

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

### **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

#### **DIA 30 DE MAYO DE 2008**

# SRES. ASISTENTES SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

### **SRES. ASISTENTES**

Dª Concepción Vinader Conejero

Dª Isabel Mª Sánchez Sáez

D. Pascual Amorós Bañón

D. José Antonio Montesinos Sánchez

Dª Mª Dolores Vinader Cañadas

D. Juan Graciá Francés

D. José Miguel Mollá Nieto

D. Joaquín Mollá Francés

Dª Mª Teresa Martínez Díaz

Dª M. Carmen Graciá Díaz

D. Juan Carlos Sánchez Técles

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a treinta de mayo de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y cuarenta minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

### SR. SECRETARIO/INTERVENTOR

D. Francisco José Moya García

#### Excusa su ausencia

D. Juan García Bañón

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.

SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIA № 185 – AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE.

**CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.** 

QUINTO.- ACUERDO CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA - POLICIA LOCAL.

SEXTO.- RATIFICACIÓN ACUERDO DÍAS FESTIVOS LOCALES 2008.

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA VIARIA.

OCTAVO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 130/08: SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO – PLAN DE MEJORA DE GESTIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS EN CAUDETE (ALBACETE). FASE I.

NOVENO.- ACEPTACIÓN DONACIÓN PARCELA GEURSA.

DÉCIMO.- PROPUESTA DELEGACIÓN BONIFICACIONES I.C.I.O.

UNDÉCIMO.- DECLARACIÓN DESIERTO CONCURSO ENAJENACIÓN PARCELA A(05)-1 UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.

DUODÉCIMO.- EXPTE. MODIFICACIÓN PROYECTO CENTRO ESCOLAR, DEPORTIVO Y CULTURAL PISCINA MUNICIPAL.

DECIMOTERCERO.- RATIFICACIÓN ACUERDO APROBACIÓN CUENTA GENERAL.

DECIMOCUARTO.- ACUERDO EXPTE. REHABILITACIÓN ÁREA CASTILLO.

DECIMOQUINTO.- RATIFICACIÓN ACUERDO PARTICIPACIÓN P.O.S. 2008.

#### **DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres./as Concejales/as asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de la sesión, de fecha 27 de mayo, para la celebración del Pleno Ordinario que consta de quince puntos más ruegos y preguntas en el orden del día.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien manifiesta que en el orden del día se incluye tres puntos, los cuales especifica, y que sostiene que son consecuencia de la aplicación ordenada por el Juez de una Sentencia ganada recientemente por el Partido Popular al equipo de gobierno por vulneración de derechos fundamentales, añadiendo que en el orden del día la misma no se refleja específicamente al igual que ocurre en el caso de la Sentencia incluida en el punto tercero del orden del día. Prosigue el Concejal a manifestar que su grupo considera que debería haberse dado igual tratamiento a una Sentencia que a la otra, debiéndose leer ambas íntegramente para el conocimiento de los oyentes y de los ciudadanos en general.

Tras preguntar si existe alguna objeción más y ante la objeción manifestada por el portavoz del grupo popular, el **Sr. Alcalde-Presidente** procede a explicar que no resulta necesaria su inclusión en el orden del día, especificando además que lo consultó con el Secretario, dado que los puntos del orden del día para cumplimiento de Sentencia aparecen de nuevo en el desarrollo del orden, remitiéndose a las instrucciones dadas por el Secretario en ese sentido.

#### PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción a las actas incluidas en el orden del día, las cuales se corresponden con la sesión extraordinaria y urgente del día 2 de noviembre de 2007, sesión extraordinaria del día 20 de noviembre de 2007, sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 2007, sesión extraordinaria y urgente del día 24 de diciembre de 2007, sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2007, sesión ordinaria del día 29 de enero de 2008, sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 2008, sesión extraordinaria y urgente del día 11 de marzo de 2008 y sesión ordinaria del 27 de marzo de 2008.

Toma la palabra en primer el Concejal de Grupo Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien, en primer lugar y refiriéndose a la sesión plenaria objeto de la Sentencia a que ha aludido el portavoz del citado grupo, sostiene que la misma incorporaba la aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2007, la cual supone y desea que conste que la misma también queda aprobada en la presente sesión a pesar de no haberse incorporado copia al expediente. Tras un breve debate, la Presidencia se remite a la próxima sesión plenaria, si bien manifiesta que tiene dudas legales al respecto. En segundo lugar, el Sr. Mollá Francés, se refiere al acta correspondiente a la sesión plenaria del 11 de marzo, manifestando que en el penúltimo párrafo de la página doce se dice que una intervención genera su protesta, deseando precisar y que conste por orden que ese Concejal invocó una cuestión de orden y que, al no ser atendida y levantarse el Pleno, procedió a protestar. Tras la intervención del Concejal, el **Sr. Alcalde-Presidente** puntualiza al Sr. Mollá Francés que si la protesta se había efectuado una vez levantada la sesión de ninguna de las maneras debe constar en el acta.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Popular, **Sra. Martínez Díaz**, quién procede a indicar que en el acta de la sesión correspondiente al día 29 de enero, a la que asistieron tanto ella como el Concejal Sánchez Técles, no constan en el turno de ruegos y preguntas sus intervenciones, Sr. Sánchez Técles, añadiendo que cree recordar que se hicieron y que no constan el acta. Toma la palabra el Sr. Secretario para emitir las correspondientes explicaciones al respecto, interviniendo a continuación la Presidencia para indicar que si las intervenciones no constan en el acta se harán constar y desarrollándose un debate en el que la Sra. Martínez Díaz insta a llevar las cosas más al día para evitar las dificultades para todos.

No habiendo ninguna otra objeción a las actas se aprueban por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales con las observaciones formuladas por los Sres. Concejales. No obstante, y tal y como se puntualiza en el presente acta, durante el desarrollo de la sesión se efectúa una puntualización por parte del Sr. Secretario con ocasión de las observaciones formuladas por la Concejala Sra. Martínez Díaz.



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

# SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario para continuar con el orden del día, pasando la Presidencia a preguntar si se ha tenido acceso a la documentación y para indicar que, por tanto, son conocidos los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y de las Concejalías delegadas, no mediando objeción alguna por parte de los Sres./as. Concejales asistentes y quedando por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones que se relacionan a continuación, dando paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día con el instando la Presidencia a los Sres./as. Concejales asistentes a ser ágiles agilidad porque el Sr. Secretario le ha informado que a las doce tendría que levantarse la sesión y el Pleno tiene demasiados puntos.

```
RESOLUCIÓN NÚMERO 116/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 117/08, LISTA DEFINITIVA, FECHA DE EXAMEN Y TRIBUNAL BOLSA DE
TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 118/08, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL.
RESOLUCIÓN NÚMERO 119/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 120/08, SOLICITUD P.E.E.Z.R.D. 2008.
RESOLUCIÓN NÚMERO 121/08, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES.
RESOLUCIÓN NÚMERO 122/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 123/08, CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE
ESTABLECIMIENTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 124/08, DESIGNACIÓN SUPLENTES MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 125/08, DELEGACIÓN PRESIDENTE Y VOCAL COMISIÓN DE SELECCIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 126/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 127/08, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 128/08, CAMBIO TITULAR FOSA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 129/08, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL.
RESOLUCIÓN NÚMERO130/08, SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO - PLAN DE MEJORA DE
GESTIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS EN CAUDETE (ALBACETE). FASE I.
RESOLUCIÓN NÚMERO 131/08, OPERACIÓN DE TESORERÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 132/08, APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DESIGNACIÓN
DIRECTORA Y COORDINADOR DE LAS OBRAS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 133/08, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 134/08, BAJA VADO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 135/08, LICENCIA DE PARCELACIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 136/08, CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 137/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 138/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 139/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 140/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 141/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 142/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 143/08, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 144/08, MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 145/08, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 146/08, ADQUISICIÓN DE NICHO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 147/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 148/08, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 149/08, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 150/08, SOLICITUD COBERTURA PUESTO INTERVENCIÓN MUNICIPAL. RESOLUCIÓN NÚMERO 151/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 152/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 153/08, DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 154/08, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 155/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 156/08, INHUMACIÓN DE RESTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 157/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 158/08, EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE RESTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 159/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA DE ACTIVIDAD CALIFICADA Nº
```

RESOLUCIÓN NÚMERO 160/08, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

```
RESOLUCIÓN NÚMERO 161/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 162/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 163/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS № 18/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 164/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS Nº 32/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 165/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS Nº 116/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 166/08, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 167/08, CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 168/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS № 35/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 169/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS № 137/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 170/08, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD.
RESOLUCIÓN NÚMERO 171/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS № 62/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 172/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS № 63/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 173/08, CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA OBRAS № 47/06.
RESOLUCIÓN NÚMERO 174/08, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD.
RESOLUCIÓN NÚMERO 175/08, CONTRATACIÓN FESTEJO TAURINO Y DESIGNACIÓN DE
PRESIDENTE Y ASESOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 176/08, CADUCIDAD EXPEDIENTE. LICENCIA OBRAS Nº 75/07.
RESOLUCIÓN NÚMERO 177/08, CADUCIDAD EXPEDIENTE. LICENCIA OBRAS № 99/07.
RESOLUCIÓN NÚMERO 178/08, ARCHIVO EXPEDIENTE. LICENCIA OBRAS Nº 75/07.
RESOLUCIÓN NÚMERO 179/08, SOLICITUD ACUMULACIÓN PUESTO INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
RESOLUCIÓN NÚMERO 180/08, CADUCIDAD EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS № 50/07.
RESOLUCIÓN NÚMERO 181/08, CADUCIDAD EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS № 98/07.
RESOLUCIÓN NÚMERO 182/08, APROBACIÓN DE BASES TRABAJADOR SOCIAL, MONITORES
ALBAÑILERIA Y JARDINERIA P.R.I.S.
RESOLUCIÓN NÚMERO 183/08, ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA OBRAS № 93/05.
RESOLUCIÓN NÚMERO 184/08, ACEPTACIÓN AYUDA MODALIDAD – A – "PROGRAMA DE AYUDAS
PARA ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y MULTIMEDIA,
BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CASTILLA-LA MANCHA".
RESOLUCIÓN NÚMERO 185/08, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL.
RESOLUCIÓN NÚMERO 186/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 187/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 188/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 189/08, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 190/08, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES.
RESOLUCIÓN NÚMERO 191/08, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 192/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 193/08, ADQUISICIÓN DE NICHO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 194/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 195/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 196/08, SOLICITUD AYUDA ADQUISICIÓN MEDIOS MATERIALES EN
MATERIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 197/08, DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA.
RESOLUCIÓN NÚMERO 198/08, RELACIÓN DE FACTURAS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 199/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 200/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 201/08, DESIGNACIÓN PRESIDENTE Y VOCALES TRIBUNAL
CALIFICADOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 202/08. SOLICTUD AYUDA DOTACIÓN MEDIOS MATERIALES -
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.
RESOLUCIÓN NÚMERO 203/08, MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
RESOLUCIÓN NÚMERO 204/08. TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS.
RESOLUCIÓN NÚMERO 205/08, APROBACIÓN BASES MONITORES/AS NATACIÓN 2008.
RESOLUCIÓN NÚMERO 206/08, APROBACIÓN BASES SOCORRISTAS 2008.
RESOLUCIÓN NÚMERO 207/08, APROBACIÓN BASES ATS/DUE PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 208/08, RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. PERSONAL P.R.I.S.
RESOLUCIÓN NÚMERO 209/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 210/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
RESOLUCIÓN NÚMERO 211/08, DECLARACIÓN DESIERTA PLAZA Y APROBACIÓN NUEVAS
BASES.
RESOLUCIÓN NÚMERO 212/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN.
RESOLUCIÓN NÚMERO 213/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD.
RESOLUCIÓN NÚMERO 214/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.
```

RESOLUCIÓN NÚMERO 215/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR.



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 216/08, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 217/08, NOMBRAMIENTO ALCALDESA EN FUNCIONES. RESOLUCIÓN NÚMERO 218/08, DESIGNACIÓN PRESIDENTE Y VOCALES TRIBUNAL CALIFICADOR.

RESOLUCIÓN NÚMERO 219/08, BAJA POR CADUCIDAD DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS. RESOLUCIÓN NÚMERO 220/08, RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. PERSONAL P.R.I.S.

# TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA № 185 - AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALBACETE.

Toma la palabra el Sr. Secretario quien declara que se trata de la Sentencia nº 185, dictada en apelación ante la dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Almansa la cual desestima la demanda interpuesta por la ciudadana, y en la que la Audiencia Provincial procede a dictar el siguiente fallo:

"Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación de Ana María Bañón Sánchez contra la sentencia dictada en fecha 7 de diciembre de 2006 por el Sr. Juez de Primera Instancia № 2 de Almansa, debemos **revocar y revocamos** la misma y dictamos otra en virtud de la cual estimando parcialmente la demanda debemos declarar y declaramos que el lindero de Poniente de la finca descrita en el hecho primero de la presente demanda que se describe como camino coincide físicamente con el borde superior del ribazo existente, debiendo quedar la ladera del ribazo incluida en la finca de la actora y quedando deslindada la finca en dicho lindero de Poniente con la zona de dominio público en la forma y trazado que se establece en el informe pericial y plano realizado por D. Carlos Blanc Portas al folio 49 de autos como línea del borde superior del ribazo en lugar de la línea establecida anteriormente en el deslinde administrativo anterior según plano que figura al folio 270 de autos, condenando al Ayuntamiento de Caudete a estar y pasar por lo que esta declaración conlleva en lo que respecta a las rectificaciones que sean oportunas en los registros correspondientes. No da lugar a expresa condena en costas a ninguna de las partes en esta alzada."

Dada cuenta de la Sentencia, el Sr. Secretario para informar de la existencia de un informe emitido por los servicios técnicos en el que se aclara que el Ayuntamiento, al parecer, nunca ha reclamado el ribazo.

La Corporación queda enterada.

## **CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.**

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, **Sr. Amorós Bañón**, se expone que en días pasados se recibió escrito remitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para que se iniciara el procedimiento electoral para la cobertura del puesto de Juez de Paz y sustituto. Prosigue el Concejal añadiendo que se inició el procedimiento con la Resolución de Alcaldía nº 51/08 en los términos establecidos en los artículos 101 de Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial así como en el Reglamento Número 3/1995, procediendo a dar cuenta del contenido del artículo 101 de la Ley citada. Continúa el Sr. Amorós Bañón explicando que se hizo la publicación en el diario oficial, que se ha efectuado la tramitación y que han pasado los plazos y que, como se vió en Comisión, solo hay una solicitud presentada por D. Francisco Díaz Gil para ocupar el puesto de Juez de Paz. Concluye el Sr. Concejal su intervención señalando que, en la Comisión celebrada el 18 de marzo, se informo favorablemente la tramitación y el nombramiento de D. Francisco Díaz Gil como Juez de Paz del municipio.

Ofrecido por la **Alcaldía-Presidencia** turno de intervención toma la palabra el Sr. Concejal del grupo popular, **Sr. Mollá Francés**, para efectuar una precisión sobre cierto aspecto relativo a la sesión plenaria objeto de impugnación, si bien, y ante las aclaraciones habidas, procede a pedir disculpas ante su equivocación.

La Corporación, en votación **ordinaria y por unanimidad de los doce Concejales asistentes, de los trece que de derecho la integran**, ACUERDA:

PRIMERO.- Designar a D. Francisco Díaz Gil Juez de Paz Titular de esta Villa.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones y remitir al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha a los efectos procedentes en Derecho.

# QUINTO.- ACUERDO CONVENIO JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA — POLICIA LOCAL.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, Sr. Amorós Bañón, se procede a explicar que el año pasado también se formalizo este Convenio con la Junta de Comunidades, en el que se contempla la selección del personal de Policía Local en toda Castilla-La Mancha y en el que la Junta de Comunidades se encarga de la tramitación para la selección. Continúa el Concejal especificando que como se ha ocupado la plaza de cabo existe una vacante en el catalogo de puestos de trabajo y se va a convocar un puesto de policía local para que se incorpore a la plantilla. Asimismo, señala el Sr. Amorós Bañón que se trataría de la adopción simultánea, por mayoría absoluta, de dos Acuerdos que procede a especificar, y que son, por un lado, la aprobación del texto del Convenio por el que se encomienda la realización del proceso selectivo correspondiente a las plazas del cuerpo policía local mediante sistema de acceso libre y el procedimiento de oposición y, por otro, la delegación de competencias a la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades para que en relación con el proceso selectivo objeto del anterior convenio la Consejería pueda adoptar las resoluciones necesarias para garantizar la viabilidad y en las que haya sustentarse jurídicamente el proceso de selección. Continúa el Sr. Amorós Bañón explicando el contenido de las actuaciones a desarrollar de acuerdo con el apartado segundo del escrito remitido y que se trata de que, posteriormente a la firma del convenio nunca antes, se debe efectuar convocatoria municipal de las plazas cuyo proceso selectivo se encomienda a la Administración regional. Concluye su intervención el Concejal señalando que se debe hacer constar que la encomienda que se hace es total, que se refiere a que se haga todo el proceso selectivo.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, para hacer constar su reiteración en lo que manifestaron en su momento sobre la pérdida, con este Convenio, de la capacidad de seleccionar nosotros a nuestra gente, pero que también se tiene que entender que debemos ir adaptándonos a las necesidades y que posiblemente en términos generales sea más bueno que malo, por lo que su voto será favorable.

La Corporación, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes y del Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio que el M.I. Ayuntamiento de Caudete suscribirá con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Juticia y Protección Ciudadana, para encomendar la realización del proceso selectivo correspondiente a una plaza de Policía Local, categoría de policía local, a incluir en la Oferta de Empleo Público del año 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar la delegación total de competencias en la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para que, en relación con el proceso selectivo objeto del anterior Convenio, la citada Consejería pueda adoptar las siguientes resoluciones en relación con el mismo:

- 1. Aprobación y publicación de las bases de la convocatoria.
- 2.Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
- 3. Nombramiento de los componentes del Tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
  - 4. Señalamiento del lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

5. Propuesta de adjudicación de destinos a los aspirantes que superen la oposición, para su nombramiento como funcionarios en prácticas por cada uno de los Ayuntamientos.

6.Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que se presenten.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

### SEXTO.- RATIFICACIÓN ACUERDO DÍAS FESTIVOS LOCALES 2008.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, **Sr. Amorós Bañón**, se informa que este Acuerdo se adoptó en la sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 2007 y que se trata de ratificar los dos días que asigna el Ayuntamiento pleno como fiesta local, precisando que uno ya lo hemos disfrutado, que ha sido el 31 de marzo, y que el siguiente será el 8 de septiembre, que son los adoptados como fiestas locales del municipio.

Comienza el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Francés**, lamentando la diferencia de trato entre una Sentencia y otra, señalando que, si bien todas las Sentencias y todos los derechos son respetables, la Sentencia nº 51 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de la ciudad de Albacete tiene una trascendencia bastante importante, sobre todo porque no es la primera vez que el Partido Popular obliga al equipo de gobierno a rectificar judicialmente. Continúa el Sr. Mollá Francés su intervención efectuando una lectura del Fundamento de Derecho quinto de la citada Sentencia, pasando a señalar que se procedió a interponer la demanda contenciosa contra el Ayuntamiento y que el Juez les ha dado la razón. Respecto a la ratificación del Acuerdo de Días Festivos Locales, el Concejal del Grupo Popular procede a manifestar que se ratifican en lo dicho en la Comisión celebrada en su momento.

Tras la intervención del Sr. Mollá Francés, a continuación toma la palabra el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, **Sr. Amorós Bañón**, quien señala que, aunque la Sentencia está clara, los temas que dice la Sentencia no tienen ninguna controversia en cuanto a que fue alomejor por parte del Secretario o de la asignación por éste de la documentación un error que cometió en el sentido de contemplar que la documentación estuviera a su disposición, puesto que la documentación estaba terminada y que no hay inconveniente por parte de su grupo porque, en definitiva, no va a alterar la sustancia de los Acuerdos.

Ofrecido por la Presidencia un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta que su grupo no culpa a nadie y más tratándose de un error solucionable en ese mismo instante. Prosigue el Concejal precisando que nadie lamenta más que el Partido Popular el tener que recurrir a acciones tan contundentes como denunciar a compañeros y al equipo de gobierno en concreto ante un Juzgado, pero nos dan la razón y es la segunda vez en lo que llevamos de legislatura, pasando a reiterarse en el hecho de no culpar a nadie porque nadie tiene la culpa, tratándose de algo que ocurrió y que se podía haber solucionado en el instante, no se soluciono y tomamos las medidas oportunas, puntualizando que desconoce si estaba la documentación o no porque no la vieron, pero que si el Concejal lo afirma le cree. Concluye el Sr. Mollá Francés afirmando que, en cualquier caso, la Sentencia es contundente procediendo a relacionar la declaración de nulidad de pleno derecho de los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Caudete el 30 de octubre de 2007 por vulnerar un derecho fundamental de la oposición que es consultar el expediente.

La Corporación, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes y del Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo sobre aprobación de días festivos locales 2008 adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2.007.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

#### SEPTIMO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA VIARIA.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, se expone que el órgano que inició el expediente de contratación de la limpieza fue el Pleno con la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio público de limpieza viaria, refiriéndose a continuación a la tramitación del expediente y a la propuesta de adjudicación que se eleva al Pleno, dando cuenta del número de ofertas presentadas, especificando que la oferta más ventajosa y propuesta por la Mesa de Contratación la empresa VIARSA, S.L., con un total de 98,97 puntos y por un importe de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (106.286,48 euros) por año, pasando a proponer la adjudicación del servicio a la citada empresa.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, manifestando que solamente desean hacer constar que, tal y como manifestaron en Comisión, están de acuerdo, que es la mejor oferta de que se dispone y solicitando que se haga hincapié en que la maquina que se compre haga menos ruido y limpie mejor y que todo el equipamiento que deben dotar para cumplir el contrato sea de la mayor calidad posible y que se esfuerzan en que el gasto que se efectúa para la limpieza viaria sirva para limpiar de verdad, concluyendo con una ratificando de su acuerdo.

Otorgada la palabra por la Presidencia, toma la palabra de nuevo el Sr. Amorós Bañón, quien procede a comentar aspectos del Pliego de condiciones, precisando que en el mismo se contempla la compra de una maquina barredora completamente nueva con las normas de la C.E. que se exigen en cualquier compra que se hace con garantía, pasando a referirse a la ampliación del número de horas de servicio, así como a las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria, especificando las relativas al programa de gestión de incidencias, a la ampliación de servicios especiales, a los servicios a prestar por una hidrolimpiadora, una fregadora y una máquina de baldeo, a la limpieza de choque previa a las fiestas y a las campañas de comunicación ciudadana. Concluye su intervención el Concejal manifestando que se va a efectuar un seguimiento a la empresa, que se trata de una buena adjudicación y que se tratará de que la empresa concesionaria cumpla con la totalidad de los requisitos que ha ofrecido.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo para la prestación del Servicio de Limpieza Viaria de esta Villa a la mercantil VIARSA - AGUA Y SERVICIOS URBANOS S.L., autora de la proposición más ventajosa, por un importe de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (106.286,48 euros) -IVA incluido-, ANUALES, con arreglo a la oferta presentada y a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del referido contrato con cargo a la partida presupuestaria nº 432.22701 - Contrato Limpieza Viaria -, correspondiendo al presente ejercicio 2008 la cantidad de SESENTA Y DOS MIL EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (62.000.47 euros).

**TERCERO.-** Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, el cual deberá proceder, en el plazo máximo de quince días naturales a partir del siguiente al de notificación del presente Acuerdo, a la constitución de la correspondiente garantía definitiva (4% del precio de adjudicación del contrato), así como al abono de los demás gastos inherentes de la citada adjudicación.



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

**CUARTO.-** Requerir a la mercantil adjudicataria para que, dentro del plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de notificación del presente Acuerdo, comparezca en estas Dependencias Municipales al objeto de otorgar el correspondiente documento administrativo de formalización de contrato.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a efectos de notificación de cuantos se consideren afectados.

# OCTAVO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 130/08: SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO – PLAN DE MEJORA DE GESTIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS EN CAUDETE (ALBACETE). FASE I.

Por el Presidente de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Amorós Bañón, aludiendo a los trabajos realizados desde la Agenda Local 21 y el Foro de Participación dentro del proyecto de análisis de necesidades, se procede a poner en conocimiento de lo Sres./as Concejales/as que el presente punto se somete a la consideración del Pleno porque desde el Departamento de Medio Ambiente se consideró la conveniencia de ampliar el número de contenedores que hay colocados en el casco urbano. Continúa el Concejal señalando que se ha realizado un proyecto en base a una Orden de ayudas del Ministerio de Administraciones Públicas publicada en el B.O.E. nº 36, en la que aportando el 50% de las inversiones se podían incluir acciones que estén contempladas dentro de los Planes de Acción de Agenda 21, pasando a puntualizar que el proyecto que se pretende desarrollar consiste en la ampliación de contenedores soterrados, precisando que se trata de once de materia orgánica, seis de envases y cinco de papel, con un coste inicial de la inversión de 201.403 euros. Finaliza su intervención el Concejal señalando que en la tramitación de toda esta documentación se hizo un primer Decreto de Alcaldía por el que se solicitaba la incorporación a esta subvención y en el que se contemplaba la ratificación del mismo y dación de cuenta al Pleno de la Corporación, que es de lo que se trata.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, **Sra. Martínez Díaz**, quien, tras aludir al proyecto de plan de mejora de residuos urbanos leído por el Concejal y manifestar que se trata de algo que era muy necesario porque, cuando se colocaron los catorce primeros, ya les indicaron que eran muy pocos para cubrir las necesidades del pueblo, procede a objetar que si han de colocarse en puertas de colegios o en parques infantiles no pueden de acuerdo como ya han manifestado antes. Prosigue la Concejala preguntando a los Concejales/as del equipo de gobierno cómo puede parecerles bien colocar contenedores soterrados en la puerta del Colegio "Gloria Fuertes", tomando la palabra en este punto la **Presidencia** para, tras declarar que no tiene interés en interrumpirla, puntualizar que se esta tratando la solicitud de una subvención y que después vendrá el proyecto para su instalación, instándola a formular un ruego o una pregunta para solicitar que se modifique la posición de los contenedores y a centrarse en la cuestión de la subvención.

Tras la intervención de la Presidencia, procede la Concejala a indicarle a ésta que va a continuar con su planteamiento y que si no le parece bien le diga que se calle y se callará, indicación ésta que genera una nueva intervención de la Presidencia para precisar que no le va a decir que no siga y no la va a cortar, instándola a continuar con lo que tiene escrito. Continua su intervención la Sra. Martínez Díaz para referirse a las molestias y riesgos que genera un contenedor de basura orgánica instalado en la puerta del Colegio "Gloria Fuertes" y otro soterrado en el Parque del Real que generó protestas vecinales, pasando a precisar que si se va a continuar colocando contendores soterrados con ese criterio no puede votar a favor. Pasa la Concejala a continuación a referirse a la existencia en el proyecto de otro contenedor soterrado en el Parque "José Canalejas" y a su desacuerdo al respecto, pasando a puntualizar que si se va a continuar con el mismo criterio en la instalación de este tipo de contenedor no pueden estar de acuerdo, si bien, en el caso de que se comprometan a cambiar la ubicación de éstos y de los próximos a instalar de manera adecuada el criterio para la colocación de los próximos si estarían de acuerdo. Concluye su intervención la Concejala del Grupo Popular manifestando

que le gustaría recibir del Concejal y de alguien más si desea intervenir el firme compromiso de retirar los dos contenedores que ella sabe que están mal ubicados, declarando que si se asume ese compromiso tendrán el voto favorable del Grupo Popular.

Tras la intervención de la Sra. Martínez Díaz, toma la palabra la **Presidencia** para recordar a la Concejala del Grupo Popular que lo que se vota no es si se quitan o se ponen determinados contenedores ya existentes sino si se solicita esa subvención.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Amorós Bañón, quien declara, en primer lugar, que aquello a lo que se ha referido la Concejala ya ha tenido solución desde el Departamento, precisando que no se trata de algo que se le ha ocurrido a la Concejala hoy. Prosigue el Sr. Amorós Bañón señalando que en el día de ayer se le ha suministrado un informe sobre el contenedor del Colegio "Gloria Fuertes", dado que se les ha solicitado información para conocer los riesgos y la protección en los colegios, pasando a declara acto seguido que, a raíz del citado informe, se contactó con la empresa para que se produzca un cambio de buzón y sea sustituido por uno de papel cartón. Asimismo, manifiesta el Concejal que lo mismo que ha dicho la Concejala le ha sido trasmitido por ciertas madres a las que se les ha informado, pasando a precisar que se ha solicitado el cambio de buzón y el emplazamiento de los contenedores en un sitio más alejado e indicando que el procedimiento para realizar el cambio de buzón está iniciado. Prosigue el Sr. Amorós Bañón su intervención manifestando que lo que se propone es la ampliación de contenedores soterrados porque está dando muy buenos resultados, señalando, en cuanto al Parque "José Canalejas", que la memoria contiene una valoración de las zonas donde ubicar los contenedores, y que se tiene en cuenta las cuestiones que llegan de los vecinos para mejorar el servicio, refiriéndose, a título de ejemplo, a los contenedores semisoterrados existentes en la periferia. Finaliza su intervención el Concejal señalando que considera que se trata de un proyecto interesante, que hace referencia a una primera fase, porque se pretende incorporar y ubicar los contenedores soterrados en las nuevas zonas de urbanización con carácter previo a la urbanización e invertir, en la medida de las posibilidades poco a poco en este y el siguiente año, para que el casco antiguo y todas las demás zona del municipio se transformen con este nuevo sistema de contenedores.

Tras la intervención del Concejal y ofrecida por la Presidencia, toma de nuevo la palabra la Concejala del Grupo Popular, **Sra. Martínez Díaz**, para afirmar, en referencia al contenedor soterrado ubicado junto al colegio, que el problema es que está justo en la puerta y que se puede colocar más arriba o más abajo en la misma calle, pasando a solicitar del Concejal que no aprovechase las instalaciones y que se coloque ese contenedor, aunque sea de papel, bastante más arriba o más abajo. Asimismo, y tras referirse a la retirada del contenedor del parque, manifiesta la Sra. Concejala que desea saber si se comprometen a retirar esos contenedores y los que se encuentren en situación inadecuada, pasando a afirmar que el proyecto de instalar soterrados es estupendo pero que debe hacerse con criterio. Finalmente, la Concejala concluye su intervención refiriéndose, de nuevo, a la ubicación de los contenedores y solicitando la retirada de dos de ellos, manifestando, finalmente, que es su obligación quejarse y que, si se le dice que se van a retirar, da su voto de confianza y vota a favor.

Ofrecida la palabra por la Presidencia, finaliza el turno de intervenciones el Concejal de Medio ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, afirmando, en referencia a la propuesta que trae a pleno, que en cuanto a las ubicaciones diseñadas se trata de una propuesta que no incluye plano, manifestando que la Concejala se ha referido a los problemas existentes en el proyecto inicial. Prosigue el Concejal declarando que se trata de diseñar la propuesta de las zonas donde se observa, a la vista de los controles de pesaje, se trata de ubicar contenedores soterrados. Asimismo, en cuanto al contenedor ubicado en el colegio, que se ha estudiado con el Técnico de Prevención una solución consistente en utilizar la puerta de doble acceso del colegio y colocar un vallado perimetral. Concluye su intervención el Sr. Amorós Bañón manifestando su deseo de que la Concejala conozca que tanto el Departamento de Medio Ambiente como el Técnico de Prevención se ha estado valorando y se va a tomar una determinación con los técnicos que sea la más aconsejable al lugar.



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52 E-mail:ayuntamiento@caudete.org

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 130/08: solicitud subvención Proyecto PLAN DE MEJORA DE GESTIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS, FASE I por importe de CIEN MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (100.701,92 euros).

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

Concluida la votación, toma la palabra la **Presidencia** haciendo un ruego a los Concejales del Grupo Popular para que se centren en el tema para evitar que les tenga que cortar. Prosigue la Presidencia añadiendo que existen Comisiones y otras ocasiones en las que pueden tratar estos temas, instándoles a hacerlo en ellos y a centrarse en los plenos en los temas a vota porque considera que es lo lógico, generándose un debate en torno a esta cuestión entre la Presidencia y la Sra. Martínez Díaz.

#### NOVENO.- ACEPTACIÓN DONACIÓN PARCELA GEURSA.

Concedida la palabra por la Presidencia, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Sr. Montesinos Sánchez, procede a exponer al Pleno municipal que el Consejo de Administración de GEURSA aprobó la donación al Ayuntamiento de Caudete de una parcela de 2.800 metros aproximadamente del Parque Tecnológico para unirla a la parcela de la que es propietario el Ayuntamiento y que tiene unos 12.200 metros para que, en su conjunto, constituyan una parcela de 15.000 metros, precisando que es mas adjudicable a terceros. Continúa señalando el Concejal que la parcela de 2.800 metros no es una parcela que se considerara mínima, precisando que es de 5.000 metros, que está en una esquina y rodeada por la parcela municipal, lo que la hace de difícil transmisión. Prosigue el Sr. Montesinos declarando que la solución a la que ha llegado el Consejo de Administración de GEURSA y la asamblea universal antes celebrada ha sido la de cederla al Ayuntamiento con las cargas urbanísticas, puntualizando que ello implica que el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo de los costes de urbanización porque es una parcela donada y que no tiene ninguna repercusión económica negativa para GEURSA, pudiendo el Ayuntamiento iniciar el proceso de adjudicación de la parcela completa de 15.000 metros bien en su conjunto o dividiéndola en parcelas de 5.000 metros. Prosigue el Concejal manifestando que el expediente tiene los informes técnicos extensos que requiere una cuestión de este calibre, informes de los asesores jurídicos de GEURSA, del departamento Técnico y del Secretario-Interventor del Ayuntamiento que validan la legalidad del acuerdo y su idoneidad, por lo que se propone al Pleno aceptar la donación de la parcela de GEURSA y atender las cargas de urbanización correspondientes, interviniendo en este punto la Presidencia para puntualizar que se adscribiría al patrimonio municipal de suelo y autorizar al Alcalde.

Durante el tratamiento del presente punto del orden del día, abandona el Salón de Plenos el Sr. Alcalde-Presidente desde las 21:40 hasta las 21:44 horas, asumiendo la Presidencia la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras referirse a la existencia de un error numérico en no de los informes, procede a manifestar que se trata de una nueva rectificación del equipo de gobierno, pasando a precisar que han sido muchas a lo largo del mandato como demuestra el orden del día y que algunas se van a realizar por voluntad propia y tras dañar los intereses de varios ciudadanos y otras por mandato judicial, lo que certifica, a juicio del Concejal, que se actúa sin rumbo, sin una planificación estudiada. Prosigue el Sr. Mollá Nieto añadiendo que buena prueba de lo que dice es la donación que proponen porque, en su día, sostiene el Concejal, se dijo que el reparto de parcelas realizado y el uso que se les había adjudicado a cada una era el

mas adecuado y comercial, teniendo que cambiar al poco tiempo el uso de varias de ellas para poderlas adjudicar y asistiendo ahora de nuevo al mismo baile, pasando a puntualizar, en referencia a lo miembros del equipo de gobierno, que se maquilla adecuadamente pero que detrás se encierra la cruda realidad que es que no acertaron con el uso que le adjudicaron a las diferentes parcelas. Continúa el Sr. Mollá Nieto añadiendo que el Sr. Montesinos dijo que se lucharía para que en este Parque Tecnológico o Polígono Industrial no se especulara con los precios del suelo y ahora lo que propone es eso precisamente, pasando a explicar que el resto de parcelas se ha adjudicado a 27,5 €/m² y ésta calcula que la podrá vender entorno 70 €/m², señalando que a esto se le llama especular. Prosigue el Concejal manifestando, tras afirmar en referencia a lo miembros del equipo de gobierno que como ha sucedido con tantos asuntos urbanísticos en Caudete ustedes ponen las normas y luego son los primeros en saltárselas, que el interés que se tiene por especular con las parcelas del Parque Tecnológico le preocupa porque responde a la necesidad de hacer caja del Ayuntamiento para poder hacer frente a sus múltiples compromisos económicos y financieros, haciendo de paso caja GEURSA porque, de paso, vende una parcela.

Concedida la palabra, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Sr. Montesinos Sánchez, procede a afirmar, en referencia a los miembros del grupo popular, que quien propuso especular con el terreno fueron ustedes, precisando que propusieron que, entre otras cosas, se esperara y que las parcelas de GEURSA se tenían que vender a un precio mayor. Prosigue el Concejal señalando que nosotros dijimos en todo momento que lo que se pretendía era dotar al municipio de suelo industrial público barato a precio de coste y que el grupo popular votó en contra de todas las cuestiones del Parque Tecnológico que se trajeron a Pleno, pasando a puntualizar que no le sorprendería que hoy votaran en contra, y que lo hizo para conseguir que cuanto peor le fuera al municipio gobernando el Partido Socialista mejor era para ustedes, algo que califica como error y una maldad desde el punto de vista político y desde el punto de vista del ciudadano porque cuando se trata de cuestiones importantes y del desarrollo industrial de Caudete debían haber apoyado el proyecto y haber hecho oposición con otras cuestiones. Prosigue el Sr. Montesinos declarando, tras reprochar al grupo popular que ahora que ven que el proyecto se ha hecho realidad lo plantean en términos especulativos, que las parcelas se han vendido a 27 euros más IVA, precisando que es aproximadamente el coste de la parcela, que se han adjudicado en su totalidad a numerosas empresas que en muchos casos han solicitado la licencia y en alguno han iniciado la obra, que en todos los casos tienen unos plazos para iniciar las obras y los proyectos y a corto plazo supondrán un incremento de la actividad industrial de nuestro pueblo, del empleo y todo lo que conlleva el desarrollo económico. Continúa el Concejal señalando que en este momento GEURSA dispone de un resto de 2.800 m² que no cumple con los mínimos de 5.000 m² de parcela para determinados usos de los 420.000 m² netos que tenia esta fase, por lo que siendo el Ayuntamiento propietario de una parcela colindante de 12.200 m², es un acuerdo favorable para ambas partes que GEURSA done de esa parcela al Ayuntamiento y que esa parcela se pueda adjudicar con beneficios para los ciudadanos de Caudete y con incremento del empleo y de la inversión. Finaliza su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicando que se trata de una operación beneficiosa para el municipio. pasando a precisar que se trata de una donación a precio de coste, que se trata de una parcela de 2.800 m<sup>2</sup> que queda como resto de una urbanización de 420.000 m<sup>2</sup>, que el Ayuntamiento tendrá una parcela de 15.000 m<sup>2</sup> ordenada sin ningún pico que le quite viabilidad y que podrá adjudicarla en mejores condiciones y que el resultado será recursos para el bienestar de los ciudadanos y que no ve perjuicio alguno, pasando a proponer que se acepte la donación de GEURSA.

En un segundo turno de intervenciones el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, procede a indicar, en primer lugar y refiriéndose al Sr. Montesinos, que la intervención del Presidente de la Comisión les da la razón porque ha reconocido que el Partido Popular le dijo que reservase las parcelas, entre comillas o sin ellas, para especular un poco y hacer caja para el Ayuntamiento, que sin embargo él se negó y ahora reconoce que lo que le propuso el grupo popular en su momento era lo que había que hacer. Prosigue el Concejal del grupo popular declarando que su grupo está de acuerdo en que el Ayuntamiento haga caja pero que no lo está en lo que se lo gastan o en lo que tienen previsto gastarlo. Continúa el Sr. Mollá Nieto reprochando al Sr.



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52 E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Montesinos que ha dicho que la partición y el uso de parcelas que se hizo estaba muy bien hecha y, sin embargo, también dice que la parcela de GEURSA se queda pequeña y no tiene una venta fácil, lo que demuestra que la medición se hizo mal y el uso que le dieron no era el correcto, algo que debe reconocerse. Finaliza su intervención el Sr. Mollá Nieto haciendo un alegato en favor del reconocimiento de las propuestas del grupo popular en las que ha tenido la razón y retando al Sr. Montesinos Sánchez para que demuestre que el Partido Popular ha votado en contra en todo lo relativo a GEURSA, algo que no va a poder demostrar en tanto que él sí que va a demostrar que el Sr. Montesinos miente con esa afirmación.

Cedida la palabra por la Presidencia, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Sr. Montesinos Sánchez, procede a explicar que la citada parcela en principio estaba destinada a las oficinas e instalaciones de GEURSA y que en el transcurso del proyecto se ha visto que eran innecesarias porque el Ayuntamiento ha prestado las instalaciones y porque está previsto para GEURSA algo de menos coste y situado dentro del municipio, pasando a precisar que este es el motivo de que el resto de 2.800 m² se haya quedado sin vender y alegando que en un conjunto de proyecto de 420.000 m² cualquier promotor inmobiliario que hubiera hecho esta promoción y le quedara sin vender una parcela de 2.800 m² que no llega al uno por ciento del total del proyecto sería felicitado porque es un éxito. Continúa el Concejal refiriéndose de nuevo al tema de la especulación propuesta por el grupo popular y a la negativa del grupo socialista, y afirmando que se trata de dar viabilidad a una parcela sobrante y a favor del municipio, que se trata de algo razonable y que las pegas que pone el Sr. Mollá Nieto son gratuitas, finalizando su intervención proponiendo al pleno que se acepte la donación de la parcela de GEURSA para que el Ayuntamiento la adjudique, interviniendo en este punto Presidencia para puntualizar, de nuevo, que se adscribe al patrimonio municipal de suelo y se autoriza al Alcalde.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aceptar la donación propuesta por la mercantil GEURSA a favor de este M.I. Ayuntamiento de la parcela M A 05(2), con referencia catastral 8773802XH7887N0001FL, sita en la Unidad de Actuación № 1 del Parque Tecnológico Empresarial de Caudete.

**SEGUNDO.-** Decretar su adscripción al patrimonio público de suelo municipal.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la suscripción de cuantos documentos, públicos y/o privados, resulten precisos para garantizar la efectividad del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

#### DÉCIMO.- PROPUESTA DELEGACIÓN BONIFICACIONES I.C.I.O.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento-Pleno la delegación de la competencia para la aprobación de las bonificaciones del I.C.I.O. en la Junta de Gobierno Local. Comienza el Concejal manifestando que en la última ordenanza municipal el pleno acordó que para el año 2008 las bonificaciones del I.C.I.O deberían ser aprobadas por el pleno, añadiendo que se trata de algo que sucede en las grandes ciudades o en lugares donde puede haber problemas con la aprobación de bonificaciones y pasando a explicar que su grupo entiende que una la aprobación de una bonificación fiscal de estas características es más práctico y eficaz que se haga con total transparencia en un órgano que se reúna más a menudo y sea más ágil en su concesión. Concluye el Concejal manifestando que la propuesta es que el pleno delegue las competencias en la aprobación de bonificaciones del I.C.I.O en la Junta de Gobierno Local.

Durante el tratamiento del presente punto del orden del día, abandona el Salón de Plenos el

Concejal del Grupo Popular, Sr. Mollá Francés, se ausenta del Salón de Plenos de las 21:56 hasta las 21:59 horas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, Sra. Martínez Díaz, para, refiriéndose al equipo de gobierno, manifestar que el único inconveniente que plantean para retirar de las competencias del pleno el I.C.I.O es el que decidieron en su día que las sesiones plenarias ordinarias se celebraran cada dos meses y las extraordinarias cuando lo consideran, añadiendo que no tienen otra base para apoyar su propuesta que no sea que son pocas las sesiones plenarias que se celebran, pasando a añadir que a su grupo le parecen pocos los plenos que se celebran para la tramitación de este impuesto y para muchas cosas más. Prosique la Concejala señalando que su grupo nunca ha dejado de asistir a los plenos a los que se les convoca, añadiendo que están dispuestos a asistir a pleno cada vez que se les envíe una citación a tal efecto, remitiéndose a las competencias del Alcalde para convocar. Asimismo, señala la Concejala que a los componentes de su grupo no les importa asistir todos los meses las veces necesarias y que no cree que la solución sea retirar competencias del pleno sino hacer las sesiones plenarias que se requiera, pasando a afirmar a continuación, en referencia al grupo socialista, que cuando estaban e la oposición reclamaban un pleno ordinario todos los meses y que ahora que gobiernan solo convocan uno cada dos meses Finaliza su intervención la Sra. Martínez Díaz afirmando que si el I.C.I.O. dice que vengamos más veces a pleno el Partido Popular no tiene inconveniente en venir, concluyendo con la afirmación de que el voto de su grupo no va a ser favorable.

Concedida la palabra por la Presidencia, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, para, tras referirse a las intervenciones de la Concejala martínez Díaz, replicar que el I.C.I.O. no nos habla. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez explicando que la Ordenanza que regula el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras no dice que la regulación le corresponde al Pleno, sino que las bonificaciones que recoge la Ordenanza con respecto del impuesto el órgano competente debe aprobarlas el pleno, pasando a explicar que su grupo considera que por eficacia es mucho mejor para prestar el servicio a los ciudadanos que esa aprobación de las bonificaciones se haga en la Comisión de Gobierno con la misma trasparencia pero de una forma más eficaz y que redunde en beneficio de los ciudadanos por motivos de rapidez.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Concejala del Grupo Popular, **Sra. Martínez Díaz**, quien sostiene que la competencia en la tramitación del impuesto ahora la tiene el pleno y que la única justificación que, en referencia al grupo socialista, se aporta es que el pleno se reúne de tarde en tarde, instando a convocar el pleno en más ocasiones y declarando que su grupo está dispuesto a venir las veces que sean necesarias, concluyendo su intervención con una alusión a las intervenciones del Sr. Montesinos Sánchez.

Toma la palabra de nuevo el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez,** quien, tras referirse de nuevo a las intervenciones de la Sra. Martínez Díaz, procede a explicar que la propuesta pretende es que los ciudadanos que solicitan bonificaciones en el I.C.I.O. no tengan que esperar a los procedimientos lentos y burocráticos de un pleno y que sea un órgano más ágil y que se reúne prácticamente todas las semanas, especificando que es la Junta de Gobierno, y por lo tanto el cambio redunda en la mejora de la prestación del servicio y en la rapidez en la atención a los ciudadanos.

La **Presidencia** aclara que asistir al pleno es una obligación de los Concejales, Alcalde y del Secretario.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria por siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra del Grupo Popular**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que, para el reconocimiento o denegación de bonificaciones en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, prevé el artículo 6.4 de la Ordenanza Fiscal Nº 4, reguladora del Impuesto, delegación ésta que surti-



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52 E-mail:ayuntamiento@caudete.org

rá efectos desde el día siguiente al de adopción del Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Publicar el Acuerdo de Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

Concluida la votación, toma la palabra la **Presidencia** para manifestar que la asistencia a las sesiones plenarias es una obligación de todos, incluidos el Alcalde y el Secretario, dando paso al siguiente punto del orden del día entre lo que genera la intervención crítica de la Sra. Martínez Díaz y concediendo la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda.

# UNDÉCIMO.- DECLARACIÓN DESIERTO CONCURSO ENEJENACIÓN PARCELA A(05)-1 UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.

Siendo las 22:12 horas el Sr. Alcalde-Presidente, ante el debate existente entre diversos Concejales, propone un receso de diez minutos, reanudándose la sesión a las 22:26 horas.

Reanudada la sesión, por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se procede a explicar que las dos parcelas del Parque Tecnológico Empresarial salieron a concurso, puntualizando que se ha adjudicado una para la instalación de una gasolinera y otros servicios de hostelería en tanto que en la otra se pretendía la instalación de un hotel y otros servicios de hostelería. Continúa el Concejal señalando que, durante el procedimiento de adjudicación de la parcela, los "brockers" que compran este tipo de parcelas para cedérselas a grandes cadenas de hoteles recibieron ofertas de otra parcela lo que ha hecho que los posibles compradores no asistieran a la adjudicación. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez explicando que entienden que, con la primera fase colmatada, esta parcela sería más conveniente adjudicarla para otros usos que, incluyendo el hostelero, permitieran a su vez el uso industrial y otros usos de servicios. Concluye el Concejal su intervención declarando que, por lo tanto, declaramos desierto este primer proceso de adjudicación de esta parcela para poder iniciar el procedimiento de adjudicación de nuevo en condiciones más flexibles para que los posibles adjudicatarios sean muchos más.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, quién, tras referirse a las responsabilidades ajenas y a la actuación del equipo de gobierno y a sus rectificaciones, declara que si no se haba podido vender para hacer un hotel habrá que ver la forma de vender para hacer lo que sea porque hay que venderlo y hay que rentabilizarlo para que el Ayuntamiento disponga de dinero para hacer cosas en beneficio del pueblo. Concluye su intervención el Concejal, refiriéndose al Sr. Montesinos Sánchez, que espera que quede claro que están a favor y que lo vemos bien porque usted es capaz de decir después que hemos votado en contra y que estamos en contra de que el Ayuntamiento haga caja y negocio con sus parcelas.

Concedida la palabra por la Presidencia, el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, procede a manifestar, refiriéndose a los miembros del grupo popular, que es una realidad que se han opuesto rotundamente al Proyecto del Parque Tecnológico Empresarial y que en la mayoría de las cuestiones, sobre todo en las mas básicas, han votado en contra aduciendo razones que considera peregrinas. Continúa el Sr. Montesinos declarando que agradece que haya un cambio de rumbo en el Partido Popular de Caudete y que agradeceríamos que se alinearan con el equipo de gobierno en aquellos proyectos de desarrollo de Caudete, como el Parque Tecnológico, que son básicos desde el punto de vista del grupo socialista para el futuro de los ciudadanos, reiterándose en los agradecimientos en el cambio de postura de existir tal cambio. A continuación, el Concejal, tras manifestar que nosotros nos equivocamos y cuando lo hacemos lo reconocemos, procede a explicar que, en este caso, era una apuesta

importante la de hacer un gran hotel para nuestro pueblo en el Polígono Industrial, que diera cobertura hostelera al Parque, y que era una apuesta con un doble sentido, pasando a referirse a las finalidades previstas para las parcelas. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, explicando que no le puede asegurar que el ofertante privado que ha hecho las ofertas a los intermediarios que controlan ese mercado finalmente vaya a cerrar la operación, pero sí que los intermediarios de esas grandes cadenas hosteleras han manifestado que no entraban en la compra de la parcela porque al mismo tiempo se estaba ofertando una parcela similar para hacer un establecimiento hostelero en una zona más cercana a la autovía. pasando a manifestar que ello causará que se retrase unos meses la adjudicación pero que, por otro lado, se abren nuevas expectativas ya que, si finalmente el propietario privado adjudica su parcela a instalación hostelera, es empleo, es desarrollo industrial y se da servicio al Parque. Continúa el Concejal señalando que, si no lo hiciera, en las futuras fases el Ayuntamiento ofertaría una parcela similar para que se instalara ese hotel, puntualizando que en ese caso tendría muchas mas ofertas con la primera fase instalada. Acto seguido el Sr. Montesinos procede a afirmar que en estos momentos la opción les parece muy buena, ya que es muy posible que en una parcela privada se instale un hotel de una gran cadena, si finalmente las negociaciones de ese propietario privado llegan a buen termino, y, al mismo tiempo, el Ayuntamiento va a ofertar 15.000 m<sup>2</sup> en una, dos o tres parcelas para que se instale una industria de las características de las industrias que hay allí, pasando a decir que no observa error alguno y que no sería razonable que el grupo popular votara en contra. Finaliza su intervención el Concejal de Hacienda, dirigiéndose al portavoz del grupo popular, para decirle que si quieren que diga que se han equivocado lo dice, aunque no lo cree, pasando a afirmar que han hecho lo que creían que debían hacer y que por diversas circunstancias no ha sido fructífera, pero que hay tiempo y capacidad de buscar otras vías que conducirán a un sitio incluso mejor desde el punto de vista del desarrollo de Caudete.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Mollá Nieto, quien, refiriéndose a la primera parte de la intervención del Sr. Montesinos sobre las rectificaciones en el Partido Popular, procede a manifestar que su grupo político espera que el Partido Socialista rectifique porque nos vamos a pegar una morrada de categoría y sin embargo no rectifica. A continuación, procede el Concejal a referirse a la intervención del Sr. Montesinos respecto a la parcela, sacando previamente a colación cierta intervención de ese Concejal en la que juró que se iban a instalar en Caudete cuarenta empresas de Novelda del sector de las especias y que afirma es una de las mentiras más patentes de las bastantes que ha echado, instándole a comprender que no se crean del todo lo que nos dice. A continuación, afirma el Concejal que es estupendo si al final conseguimos colocar estas parcelas y que nos sirva para hacer pagos, pero que no digan que se están concediendo licencias, que, refiriéndose al Sr. Montesinos, sabe es mentira, añadiendo que se han dado licencias para hacer explanaciones y levantar muros, pasando a afirmar que no pueden construirse naves todavía en el Parque, pasando a decir que una de sus preguntas será la de qué pasa con el Parque. Continúa el Sr. Mollá Nieto manifestando que el Partido Popular ha estado a rueda de ustedes en los temas importantes, instando a explicar luego qué es lo que pasa con el Parque que no se entrega y recepciona, reiterándose en sus declaraciones sobre la imposibilidad de dar licencias para construir todavía y las que se han dado son para allanar levantar muros.

Concluida la intervención del Concejal del grupo popular, toma la palabra la Presidencia para solicitar que conste en acta las afirmaciones del Sr. Mollá Nieto sobre la imposibilidad de dar licencias en el Parque Empresarial y sobre la no concesión de licencias para construir en el Parque Empresarial porque es otra de las nuevas mentiras del Partido Popular de Caudete con respecto al Parque Empresarial.

Concedida la palabra por la Presidencia, toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, le reprocha que le haya acusado de mentir, algo que considera falso, pasando a solicitar que conste en acta que le parece absolutamente inapropiado que el Concejal haya dicho eso y que desde el punto de vista político y personal no se lo consiento. A continuación se refiere el Concejal a las afirmaciones efectuadas por el Concejal sobre las especias de Novelda, afirmando que no re-



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

cuerda en absoluto haberlo dicho, pasando a referirse al principio del proyecto del Polígono Industrial "Los Villares", al voto en contra y a la actuación deslegitamora del Sr. Mollá Nieto con respecto de la obra y del Ayuntamiento frente a los propietarios y los ciudadanos de Caudete, precisando que la sigue manteniendo, y manifestando que, siendo Concejal el Sr. Mollá Nieto, ustedes, en referencia al grupo popular, hicieron todo lo posible por deslegitima la obra del Polígono Industrial "Los Villares", aunque no lo consiguieron, pasando a puntualizar que dijeron que iba a ser una ruina pero que el Polígono ha sido una realidad muy a su pesar. Acto seguido, procede el Sr. Montesinos Sánchez a referirse a la existencia de varias licencias de obras para la construcción de naves y a la próxima publicación por GEURSA en su página web de los adjudicatarios, de cuantos metros tienen y de la fase en que está su proyecto, pasando a afirmar, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto que, sin saber lo que esta diciendo y aludiendo a ciertas malas intenciones de deslegitimar la obra del Parque también, esta vertiendo falsedades en este. Prosique el Sr. Montesinos criticando la actuación del Sr. Mollá Nieto, al que acusa de decir falsedades y barbaridades con muy mala intención, pasando a continuación a referirse a la existencia de licencias de construcción. Continúa el Concejal de Hacienda, dirigiéndose al portavoz del grupo popular, afirmando que lo que dijo sobre la imposibilidad de conceder licencias de construcción y sobre la inexistencia de licencias de construcción de naves concedidas es una falsedad o un error, instándole a decir a los caudetanos por qué dice eso, si es porque no se ha documentado suficientemente o si lo dice con la intención de que el equipo de gobierno y el Parque Tecnológico queden en entredicho, o con la intención de desligitimar el proyecto y la obra o con la intención de que el municipio de Caudete fracase en su apuesta por el Parque Tecnológico. Concluve su intervención el Conceial de Hacienda reiterándose en su petición al Sr. Mollá de que explique a los ciudadanos por qué dice esa falsedad.

Tras la intervención del Sr. Montesinos, toma la palabra el portavoz del grupo popular, **Sr. Moliá Nieto**, quien, tomándolo como referencia decirle al Sr. Montesinos que es él quine miente, procede a dar lectura a una parte del informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, de fecha de 22 de mayo de 2008, en la que se alude a la pendencia de la recepción de las obras del Parque Empresarial, intervención ésta que concluye con la afirmación por el Sr. Mollá Nieto de que mientras se este pendiente de la recepción de las obras no se pueden dar licencias de obra y actividad, generándose un acalorado debate entre varios Concejales.

Toma la palabra la el **Sr. Alcalde-Presidente** para instar a los Concejales a volver a la normalidad y al debate del orden del día orden con ocasión del cruce de acusaciones, réplicas y contrarréplicas entre el Sr. Mollá Nieto y el Sr. Montesinos Sánchez. Acto seguido, tras retomar la palabra el portavoz del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, y afirmar éste que el Sr. Montesinos le ha llamado mentiroso, interviene de nuevo la Presidencia instando al Sr. Mollá Nieto por segunda vez a volver al debate con absoluta normalidad. Tras retomar la palabra de nuevo el portavoz del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, y quejarse éste de nuevo de las acusaciones y actuaciones del Sr. Montesinos, así como de la inacción de la Presidencia, interviene de nuevo la Presidencia para solicitar del Concejal que continúe. Tras retomar la palabra de nuevo el Concejal del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, éste procede a decirle a la Presidencia que considera que bebe tener un poco de más talante y de más permisividad, interviniendo la Presidencia a cerrar el turno de intervenciones y pasar a votación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el concurso para la enajenación de la parcela A(05)-1 de la Unidad de Actuación 1 del Parque Tecnológico Empresarial.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en el B.O.P. y en el D.O.C.M.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

Concluida la votación, el Sr. Alcalde-Presidente, tras referirse al Sr. Secretario para que informe acerca de ciertos extremos, procede a manifestar que nunca ha querido dar nombres de las empresas que se instalan en el Parque Tecnológico porque le parecía que era romper un derecho que las empresas tenían para hacer sus propias negociaciones en los lugares de origen y para evitar cuestiones como las que decía el Sr. Mollá Nieto, pasando a referirse a una noticia de prensa que decía era que la Presidenta de la Asociación de Empresas de Especias se había puesto en contacto, cosa que tampoco era cierta, pero era un elemento que ella empleaba para presionar al Ayuntamiento de Novelda. Prosique la Presidencia manifestando que como sabemos que a veces las empresas juegan de esa manera procuramos no dar nombres y mantener la tranquilidad y no vender nada antes de que realmente este comprado, pero dado que hay tantas dudas al respecto procede a relacionar que las empresas que se instalan en el Parque, especificando que ya han comprado sus parcelas y hecho los pagos. Cita en primer lugar a VIFESAL, con 41 licencias ya concedidas, pasando a aludir en este punto y refiriéndose al Sr. Mollá Nieto a la posibilidad de compatibilizar las obras de urbanización y las de construcción de acuerdo con el Plan Parcial y con la convocatoria para la adjudicación de las parcelas. Prosigue la Presidencia citando a las siguientes empresas: VINDRIVEST S.L., especificando que es una empresa de vidrio con una parcela de 66.000 m², la A07, y con una inversión prevista de 5.693.000 euros, TIEDRA FARMACEUTICA S.L., especificando que es una empresa farmaceútica con tiene una parcela de 35.990 m<sup>2</sup>, la A08, y con una inversión 7.710.000 euros, CONTAIN S.L., especificando que es una empresa dedicada al vidrio con una parcela de 100.534 m<sup>2</sup>, la A09, y con una inversión prevista 9.110.000 euros, OKOCRAGAR S.L., especificando que es una empresa de mármol con una parcela de 20.642.000 m<sup>2</sup>, la A03/4, y con una inversión de 2.500.000 euros, COLEFRUSE INTERNACIONAL S.A., especificando que es una empresa agroalimentaria con una parcela de 45.536 m², la A04, con una inversión de 18.000.000 euros, ESCAYOLAS JUFRAVI S.L.U., especificando que se dedica a la fabricación de escayola con una parcela de 8.702 m² y con una inversión de 974.000 euros, SINERGIA ENERGETICA S.L., especificando que se dedica a la fabricación de material eléctrico con una parcela de 8.000 m² y una inversión prevista de 1.798.000 euros, SOLAR INICIATIVAS S.L., especificando que es un proyecto de I+E referente a energía fotovoltaica tiene una parcela de 5.000 m² con y una inversión de 9.493.000 euros, RAMÓN ORTEGA SÁNCHEZ, especificando que se dedica a la fabricación de puertas secciónales con una parcela de 5.000 m² y con una inversión de 900.000 euros, SESAMO Y SEMILLAS S.L., especificando que es un importador de semillas con una parcela de 5.000 m² y con una inversión de 1.500.000 euros. A continuación, señala la Presidencia que la inversión total en el Parque es de 59.123.000 y que esas son las empresa aparte de la de la gasolinera, pasando a indicar que los plazos son de nueve meses para la consecución de la licencia de obras desde la firma de la escritura, precisando que por tanto están todas en tramite, y dos años y medio para el inicio de la actividad, pasando a puntualizar que, por lo tanto, desde el plazo en que empezamos a firmar las escrituras hasta dentro de nueve meses todas las empresas tendrán que tener conseguida la licencia de obras y dentro de éstas algunas ya tienen la licencia de obras. Finaliza su intervención la Presidencia. tras un leve debate con el Sr. Mollá Nieto, manifestando que, en algo tan claro como todo esto y que todo el mundo conoce, no entiende el sentido de la polémica y que no beneficiaba a nadie, cediendo la palabra al Sr. Secretario para intervenir acerca de dos cuestiones.

Toma la palabra el Sr. Secretario, quien refiriéndose a las puntualizaciones formuladas por la Concejala del grupo popular, Sra. Martínez Díaz, al acta de la sesión 29 de enero sobre la no constancia de las intervenciones del Concejal Sánchez Tecles y de ella misma, manifiesta que no constan porque en el ínterin lo habían verificado en el audio y no había intervenciones de los dos Concejales por lo que el acta se daba como aprobada y no se practicarán rectificaciones. Continúa el Sr. Secretario, entre las réplicas de la Sra. Martínez Díaz, ejercitando una autocrítica con respecto de su intervención inicial excusatoria con ocasión de las actas, calificándola de pésimo jefe y peor compañero, y pidiendo disculpas al personal de Secretaría porque anteriormente se había excusado con el mismo y manifestando que, en todo caso, la responsabilidad ultima es suya.

Toma la palabra acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, quien indica que si uno no se acuerda



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

de lo que paso en enero no puede pretender que un acta se rectifique para que se haga constar lo que imagina que pasó, lo que genera la intervención de la Sra. Martínez Díaz con ocasión de las actas, concluyendo su intervención la Presidencia declarando que las actas no son para reflejar la memoria sino el documento oficial en el que se reflejan los Acuerdos que el Pleno toma.

Seguidamente la Presidencia solicita que el Sr. Secretario informe en cuanto al tema de las licencias al que se había hecho referencia con anterioridad, quien, en prime lugar y aludiendo al informe al que se ha referido el Sr. Mollá Nieto, manifiesta que se trata de un extremo que se trató en Comisión pero que quedó sobre la mesa y que no tiene nada que ver con el asunto en cuestión. Continúa el Sr. Secretario explicando que desde el año 76 es absolutamente compatible el desarrollo de una urbanización con la ejecución de obras, salvo que el planeamiento lo prohíba, pasando a aclarar, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, que el hecho de que no vean las licencias porque las actas van con cierto retraso no implica que ustedes ejerciten la acción publica que reconoce tanto la LOTAU como la Ley del Suelo de 2007 y puedan ver los expedientes de obras y de cualquier actividad, y puntualizando que la acción publica lo permite. Prosique el Sr. Secretario reiterándose en la legalidad de la simultaneidad, salvo previsión en contra en el planeamiento, algo que en este caso no sucede, especificando se trata de una medida de fomento, más aun cuando se trata de superficies destinadas a usos industriales, y que el hecho de que la obra no este recepcionada no implica que no se puedan conceder licencias de actividad. Concluye su intervención el Secretario refiriéndose de nuevo al nforme aludido por el Sr. Mollá Nieto y manifestando que el Departamento de Obras está abierto para que se vea cualquier expediente porque tienen todo el derecho del mundo como cualquier ciudadano en el ejercicio de la acción pública.

Siendo las 22:40 horas abandona la sesión la Concejala de Cultura y Deportes, Sra. Vinader Cañadas, regresando a la sesión a las 23:05 horas, durante el tratamiento del siguiente punto del orden del día.

# <u>DUODÉCIMO.- EXPTE. MODIFICACIÓN PROYECTO CENTRO ESCOLAR, DEPORTIVO Y</u> CULTURAL PISCINA MUNICIPAL.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Sr. Montesinos Sánchez, se expone que, como consecuencia de la ejecución de la obra, han ido apareciendo necesidades de modificación del proyecto de obra que han sido propuestos de común acuerdo por la empresa y los técnicos contratados por el Ayuntamiento para la redacción del proyecto y la dirección de la obra. A continuación se refiere el Concejal al coste presupuestado de la obra, indicando que se trata de un proyecto con tres obras porque en realidad tiene tres grandes apartados, si bien el más importante es la piscina cubierta, pero también está incluido el centro de atención a la infancia y la ampliación de la Escuela Municipal de Música y la sede de la Asociación Musical. Declara el Sr. Montesinos Sánchez que este proyecto en conjunto salió a concurso por un importe de 4.502.132.89 euros y fue adjudicado por 3.810.605.28 euros, pasando a aludir a la rebaia habida del 15.36% y especificando el coste concreto de cada proyecto. Prosique el Concejal explicando que, por diferentes circunstancias que han ido apareciendo en una obra de esta envergadura, el informe técnico admite un incremento del coste de 684.784,33 euros, I.V.A. incluido, lo que hace que el precio de adjudicación se aproxime al precio de salida del proyecto sin superarlo, pasando a manifestar que los informes técnicos ,tanto del equipo de redacción del proyecto y dirección de obra contratado por el Ayuntamiento, como, en cuanto a los procedimientos, de los servicios municipales de Secretaría e Intervención avalan la legalidad y la oportunidad de la aprobación de este modificado. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez explicando que el modificado se refiere fundamentalmente a la fabricación de la estructura, especificando que tiene un sobrecoste de unos 300.000 euros aproximadamente, y en menor medida a las cimentaciones y a la obras de urbanización anejas a esa estructura. Asimismo, sostiene el Concejal que el modificado está validado por los técnicos municipales y que, obviamente, es un requerimiento de la empresa ante las modificaciones surgidas, pasando a hacer hincapié en que está validado por el técnico director de obra y por los servicios técnicos y jurídicos de la Junta de Comunidades, precisando que han otorgado la financiación para este modificado, lo cual quería decir que lo avalan completamente. Prosigue el Sr. Montesinos refiriéndose a la remisión por la Junta al Ayuntamiento del escrito aprobatorio del incremento de la subvención que se otorga, por lo que se entiende que el modificado tiene todos los vistos buenos que debe tener, pasando a referirse al escrito del técnico director de la obra respecto de la validez y conveniencia de aprobar el modificado. Concluye el Concejal su intervención proponiendo al pleno la aprobación del proyecto modificado de los tres proyectos que se incluyen en el edificio, y que son las guarderías municipales, la ampliación de la Escuela de Música y creación de la sede de la Sociedad Musical Santa Cecilia y la propia construcción de la piscina climatizada y sus anexas instalaciones deportivas.

Durante el tratamiento de este punto, siendo las 22:55 horas, toma la Presidencia la Primet Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero, retomándose por el Alcalde-Presidente a las 23:01 horas. Asimismo, siendo las 23:02 horas abandona la sesión la Concejala, Sra. Martínez Díaz, regresando a la sesión a las 23:05 horas.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Mollá Nieto, quien desea puntualizar, en referencia al punto anterior del orden del día, que el alcalde ha leído las empresas que han comprado terreno y que están obligadas a instalarse, lo que genera la intervención de la Presidencia para decirle al Concejal que se está hablando de la modificación de la piscina, replicando el Sr. Mollá Nieto, dirigiéndose a la Presidencia, manifiesta que ésta les puede interrumpir y decirles lo que quiera y ellos no pueden aclarar que la realidad es que no se ha dado ninguna licencia. Prosigue el Sr. Mollá Nieto declarando que una de las cosas que mas se valoró de esta empresa para adjudicarle la obra fue precisamente el plazo de entrega, precisando que se comprometieron a realizar las obras en diez meses los cuales concluyeron el pasado uno de abril de 2007 por lo que el retraso acumulado es de mas de un año. Continúa el Sr. Mollá Nieto diciendo que en los documentos que adjuntan al expediente hay tres en los que la empresa pide aumento en los plazos, los cuales relaciona, pasando a especificar que ninguna de estas solicitudes de aplazamiento haba tenido registro de entrada en el Ayuntamiento hasta el pasado veintinueve de abril de 2008, haciendo especial hincapié en esta cuestión. Prosigue su exposición el Concejal manifestando que les llama la atención que el proyecto modificado por el que nos reclaman pagar 115 millones más de las antígüas pesetas tiene registro de entrada en el Ayuntamiento el veintiséis de octubre de 2007, es decir, hace siete meses y lo traen ahora para su aprobación cuando ya esta casi terminada la obra, pasando a afirmar que aquí hay cosas que no están claras del todo e instando a aclararlas. Asimismo, el Sr. Mollá Nieto declara que el plazo de entrega era de diez meses, que se va va por veintidós y aún no está terminada, pasando a manifestar que debería la empresa abonarnos a nosotros por el retraso por la entrega de la obra y sin embargo nos proponen que le paguemos más. Finaliza su intervención el portavoz del grupo popular solicitando que se les aclare esto por si acaso están en otro error.

Concedida la palabra por la Presidencia, toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Sr. Montesinos Sánchez, quien, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto en cuanto a los escritos de ampliación de plazos de la empresa adjudicataria y refiriéndose a los dos informes del arquitecto director de obra que trae a pleno, señala que uno de ellos lo trae para justificar el retraso de la obra, pasando a referirse al contenido de ese informe en cuanto a las causas del retraso y señalando que está dentro de lo razonable y de a legalidad vigente. Señala asimismo el Sr. Montesinos, tras referirse al proyecto de obra y a los informes geológicos, que debe entenderse, en referencia al Sr. Mollá Nieto, que ellos no están para meterse en procesos judiciales que íbamos a perder porque los informes técnicos eran muy claros en este sentido y que, por lo tanto, tienen que aceptar esa modificación a los precios del propio proyecto con la rebaja correspondiente si nuestros técnicos avalan la pretensión de la empresa. Prosique el Sr. Montesinos, tras referirse a otra serie de razonamientos que hace el arquitecto director de obra respecto de las consideraciones de la empresa en cuanto al aplazamiento del plazo de la obra y dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, explicando que una obra de esta envergadura puede traer muchos problemas, pasando a aludir a supuestos de piscinas climatizadas en la Comunidad Murciana o en la Comunidad de Castilla La Mancha en las que se inicio las obras hace cinco años y todavía no han entrado en funcionamiento y los Ayuntamientos no saben cuando entraran en funcionamiento porque han entrado en graves conflictos con las empresas



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52 E-mail:ayuntamiento@caudete.org

adjudicatarias o por la propia situación de las empresas adjudicatarias. A continuación, el Sr. Montesinos asegura que hacer una obra de esta envergadura en el plazo que lo esta haciendo esta empresa, puntualizando que se trata de Acciona y que es una de las mayores empresas constructoras del país, a nosotros nos parece absolutamente razonable, pasando a afirmar que cuando las empresas llevan razón en algo debe otorgarse porque va en beneficio de la obra. Finalmente, tras referirse a la obra y sus características de ejecución así como a las informaciones de los arquitectos directores de la obra en cuanto a los incrementos de precio y plazo, concluye el Concejal refiriéndose al final de obra, manifestando que efectivamente no se tardara mucho en finalizar y que se podrá empezar a utilizar con buen rendimiento después del verano.

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene a continuación el portavoz del Grupo Popular, Sr. Mollá Nieto, quien pregunta al Concejal de Hacienda si han hecho números de cuanto debía haber pagado la empresa por la demora en un año, especificando que nos deberían haber pagado mucho dinero por no cumplir con el plazo que se comprometieron. Continúa el Sr. Mollá Nieto preguntando por el coste del tiempo que los caudetanos no están disfrutando de estas instalaciones que deberíamos tener desde hace mas de un año y lo que todavía falta, pasando a afirmar que eso también tiene un precio pero que estos señores no lo valoran por ningún lado y que solo valoran lo que consideran que se han perjudicado, y a sostener que, sin poner en duda la corrección de los informes de nuestros arquitectos, debe defenderse eso de otra manera. A continuación, el Concejal, tras referirse a lo perjuicios generados a los ciudadanos y preguntar por la posible repercusión de una cantidad de dinero a la banda de música. señala que el arquitecto redactor de los informes justifica el pago de 684.784.33 euros debido a la gran calidad y complejidad en la ejecución de las obras, manifestando que se trata de algo que se sabía antes de ejecutar el proyecto y que no hace falta que lo ponga ahora para justificar que hay que cobrar más. Prosigue el Sr. Mollá Nieto afirmando que es muy difícil comprobar las justificaciones que aportan para solicitar esta gran cantidad de dinero, precisando que al final las obras van a salir por 750 millones de pesetas y aseverando que si esto ocurría en una obra privada el dinero no lo soltaríamos tan alegremente y las justificaciones se hubieran realizado en su momento, pasando a incidir en el dato de que hace siete meses que presentaron el proyecto modificado y señalando que éste no lleva ni un solo plano justificativo. A continuación, el Sr. Mollá Nieto, tras declarar que se trata de mucho dinero, procede a formular una propuesta consistente en que el equipo de gobierno negocie con la empresa y trate de encontrar un punto de encuentro entre los retrasos que nos deberían haber abonado ellos por la demora y las mejoras que deberíamos abonar nosotros, manifestando que están seguros que se puede conseguir un acuerdo que deje contentas a ambas partes porque es mucho dinero y con 115 millones de pesetas se pueden hacer muchas cosas más en Caudete, concluyendo su intervención, precisando que sin cuestionar la voluntad y el esfuerzo de la empresa, refiriéndose a los retrasos en la justificación y en las solicitudes de aplazamiento formuladas por la empresa, algo que considera que se debería haber traído para debatir en su momento y no estar obligados a pagar algo a toro pasado, instando a negociar con la empresa y ofreciendo su colaboración para buscar un punto de encuentro entre las partes.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Nieto y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien tras manifestar que la obra tiene que ser de la máxima calidad alude al muro que limita con el convento de los carmelitas, responde al Sr. Mollá Nieto diciendo que hay una contradicción en sus palabras pues dice que el control de una obra de estas características es muy complicado y alude a la opinión fundada de los técnicos en la que se debe confiar. Prosigue el Concejal refiriéndose a la cuestión sobre la presentación del proyecto y su tardía elevación al pleno, manifestando que deben tener la validación no solo de los técnicos que emiten los informes, sino sobre todo de los técnicos de la Junta que evalúan la cuestión técnica y sobre todo la validación financiera del proyecto. A continuación, procede el Concejal a indicar al que hace unas semanas llegó al Ayuntamiento la propuesta de la Junta de Comunidades de la financiación de este modificado, pasando a explicar que no podían aprobar un modificado de estas características sin la aprobación de tres o cuatro técnicos o equipos técnicos que intervienen en el procedimiento, pasando a referirse a los servicios jurídicos del Ayuntamiento que validan el procedimiento, al

equipo redactor del proyecto y de dirección de la obra y a la validación de los técnicos de la Consejería, de los que dice están haciendo este tipo de evaluaciones constantemente y además tienen una información fundamental que es la de los precios contradictorios. Continúa el Sr. Montesinos explicando que la Junta de Comunidades, una vez validado por sus servicios técnicos, el proyecto es validado por los servicios jurídicos y de intervención de la propia Junta y que, una vez dado estos pasos y enviado al Ayuntamiento el convenio de financiación de este modificado, es cuando podemos plantearnos la cuestión de aprobarlo o no y de consentir o no el retraso. A continuación, el Concejal, refiriéndose al Sr. Mollá Nieto, afirma que es posible que éste, por su trayectoria profesional, tenga un conocimiento más profundo que él de lo que es una obra de estas características, de lo que son los plazos y las modificaciones de proyecto, pero que de lo que también está seguro es de que los servicios técnicos contratados por el Ayuntamiento y los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento y de la Junta saben mucho más que los dos sobre las valoraciones y actuaciones correctas, pasando a referirse a numerosos municipios en los que obras de estas características han quedado embarrancadas seguramente por no haber actuado correctamente en alguna fase del proceso. A continuación, el Concejal sostiene que si se tiene la certeza de que los servicios técnicos contratados por el Ayuntamiento actúan correctamente y tienen la capacitación técnica que merece la obra, que los servicios jurídicos del Ayuntamiento tienen la capacitación técnica y dan el visto bueno y de que los servicios técnicos de la Junta de Comunidades, de los que dice seguro tienen más capacitación técnica y tanto interés como nosotros en que la obra salga bien, y han dado el visto bueno a este modificado y al retraso, cree que lo que deben hacer, puesto que la obra esta correctamente financiada, es felicitarse porque entre todos con recursos de los ciudadanos y con el esfuerzo de funcionarios, técnicos y políticos vamos a conseguir unas instalaciones deportivas y culturales de primer nivel, las cuales, precisa, van a ser la envidia de la provincia y que van a dar felicidad y bienestar a nuestros conciudadanos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Modificación al de Construcción de Centro Escolar, Deportivo y Cultural y Piscina Municipal en Caudete (Albacete) firmado por D. Jorge Torres Cueco, Director Facultativo de las citadas obras, por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (684.784,33 euros), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras, celebrado el día 20 de mayo de 2006, entre este M. I. Ayuntamiento y la mercantil "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S. A." por el importe correspondiente al Proyecto Modificado, debiéndose formalizar la modificación en los términos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Aprobar gasto por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (684.784,33 euros) con cargo a la partida núm. 452.62202 del Presupuesto general vigente.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, así como a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este Acuerdo.

#### DECIMOTERCERO.- RATIFICACIÓN ACUERDO APROBACIÓN CUENTA GENERAL.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se procede a explicar que la Cuenta General del año 2006 se trajo a Pleno en agosto del 2007 y todos los Concejales del Pleno tuvieron la información



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52 E-mail:ayuntamiento@caudete.org

completa de la cuenta general porque se les entrego incluso un disco compacto con la información completa y se trajo de nuevo a Pleno para la aprobación definitiva en el controvertido Pleno de 30 de octubre. Continúa el Concejal señalando que, por lo tanto, como consecuencia de la Sentencia que tanto uso le han querido dar los Concejales del Partido Popular se anulo este Acuerdo y lo traemos a ratificación porque es lo que toca.

Siendo las 23:30 horas abandona la sesión el Concejal de Desarrollo Local, Juventud, Sanidad y Consumo, Sr. Graciá Francés, quien se incorpora a la misma posteriormente.

Abierto el turno de intervenciones y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Francés**, quien manifiesta que viene a Pleno otra vez porque lo anulo el Juzgado y que en cualquier caso el Partido Popular iba a votar lo que voto entonces, en contra.

Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Sr. Montesinos Sánchez, quien manifiesta que desea decir que la inconsistencia del procedimiento judicial que trajeron como colación de este Pleno el Partido Popular se demuestra claramente en este punto, puntualizando que es el único importante que se debatió en ese Pleno porque los demás puntos eran de mera trascendencia, pasando a referirse a tales puntos y a la retirada del orden del día de las ordenanzas por cortesía. Prosigue el Sr. Montesinos afirmando que el punto relativo a la cuenta general es el único importante que se debatió y se hubiera debatido el día 30 de octubre, pasando a señalar que los Concejales dijeron que no habían podido disponer de la información y fueron a la Justicia para reclamar ese derecho y tenían cada uno en su casa la información desde agosto, casi tres meses antes, y fueron capaces de ir Juzgado para reclamar la información de este punto que tenían tres meses antes en su casa. Continúa el Concejal indicando que eso dice todo acerca de la utilización maniquea de la Justicia que está haciendo el Partido Popular, puntualizando que no solo se hace en Caudete y que sus compañeros de partido les están diciendo que en Villarrobledo, Casas Ibañez y Hellín están actuando igual y afirmando, en referencia al Partido Popular, que tienen un equipo de abogados que son miembros del Partido, que cobran por otras cuestiones, y que se dedican a poner este tipo de demandas que no tienen ninguna utilidad para los ciudadanos y que llevan, en algunos casos, a una utilización de la Justicia, puntualizando que es malgastar recursos de la Justicia, con la única intención de entorpecer el funcionamiento del Ayuntamiento, aludiendo al punto a ratificar como prueba de ello. Prosigue el Sr. Montesinos indicando que la petición de anulación del Pleno se hace porque dicen que no tuvieron acceso a la información de Pleno, pasando a explicar que el pleno se celebró el día 30 de octubre y que la información completa sobre este punto la tenían todos los Concejales el día 28 de agosto, pasando a decir que fueron a malgastar recursos judiciales para decir que no disponían de esa información. Continua diciendo el Concejal de Hacienda que es cierto que el Secretario dijo que el sábado estaba su despacho cerrado y que por lo tanto no tuvieron acceso a la información, pasando a explicar que no tuvieron acceso a la información de la aprobación del acta anterior, puntualizando que la habían recibido junto con la convocatoria de Pleno, que no tuvieron acceso a la información de la petición del P.O.S. 2008, especificando que no era más que pedir la subvención, y que no tuvieron acceso a los días festivos locales 2008, especificando que son los mismos de todos los años. Continúa el Sr. Montesinos explicando que los otros dos puntos, que son los únicos importantes, fueron las Ordenanzas, especificando que se retiraron, y la Cuenta General, especificando al respecto que tenían la información tres meses antes, pasando a afirmar que ese gran éxito judicial no es más que una utilización torticera del Partido Popular que esta judicializando la vida pública local en la provincia de Albacete, aludiendo a diversos municipios y añadiendo que eso no beneficia a los ciudadanos, que eso entorpece el funcionamiento del Ayuntamiento e intenta deslegitimar el funcionamiento de las instituciones y malgasta recursos de la Justicia que están para otras cosas importantes. Finaliza su intervención haciendo un ruego a los miembros del grupo popular para que, como consecuencia de la nueva orientación del Partido Popular, se abandone esa actitud que no beneficiaba a los ciudadanos.

Otorgada la palabra por la Presidencia, el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Francés**, manifiesta su agradecimiento al Sr. Montesinos Sánchez por la importancia que daba al Partido

Popular de Caudete porque le atribuye la fuerza de imponer sus criterios a otras poblaciones y al resto de la provincia. Continúa el Concejal, dirigiéndose al Sr. Montesinos, afirmando que le sorprendía que haga una interpretación diferente de la que hace el Juez, puntualizando que en cualquier caso sabe más que los dos, pasando a continuación a dar lectura a una parte de la Sentencia dictada con ocasión de la impugnación de la sesión plenaria de 30 de octubre de 2.008. Tras la lectura continúa el Concejal afirmando, dirigiéndose al Sr. Montesinos, que se alegra de que le preocupen las finanzas del Partido Popular respecto de la posibilidad que tiene de emplear su dinero en juicios, pasando a decir que el pleito lo ha ganado el Partido Popular y lo ha sufragado y que los gastos del juicio que han perdido los han pagado todos lo caudetanos porque ha sido el Ayuntamiento el que ha pagado la minuta. Continúa su intervención el Conceial haciendo alusión al punto anterior del orden del día, refiriéndose a documentos que llegan al Ayuntamiento que no se registran y que luego misteriosamente aparecen a los seis meses, a informes de Acciona que tienen una fecha y no se han registrado hasta seis meses después y a los técnicos que vienen de Toledo que en cinco horas o cinco días solucionan la papeleta, y afirmando que el Partido Popular llegó a un momento en que dijo hasta aquí hemos llegado y nosotros no jugamos a esto. Continúa el Concejal afirmando que a eso se le llama dignidad y defender a unos votantes que han confiado en nosotros, pasando a señalar que el Partido Popular no va a consentir ningún atropello y aludiendo a otra sentencia ganada con ocasión de las Comisiones Informativas. Afirma asimismo el Sr. Mollá Francés que se convocó un pleno, que es indiferente los puntos que tuviera y que se incumplieron, pasando a señalar que tenemos un plazo mínimo de 48 horas establecido por la Ley e instando a convocar los Plenos con una semana de antelación y preguntando por qué siempre se va al mínimo. Respecto a la cuenta general, procede el Concejal a señalar que es importantísima pero que son las doce menos veinte y quedan tres puntos por tratar, siendo el último punto ruegos y preguntas y afirmando que tenemos la amenaza de que a las doce nos vamos, pasando a preguntar al Sr. Montesinos si cree que vamos a llegar a la única ocasión que el Partido Popular y el otro compañero de la oposición tiene en dos meses para hacer preguntas al Pleno. Procede el Sr. Mollá Francés a manifestar que está dispuesto a sacrificar lo relativo a la cuenta general, añadiendo, en referencia al Sr. Montesinos Sánchez, que el día 30 de octubre se explayó y que siente no haberle dado pie para que nos desbordaras con todos los datos, lo bien que lo hacéis y lo fenomenal que vamos todos, pasando a explicar que prefería hacer las preguntas de control, precisando que algunas se las han trasmitido personas que no tienen acceso al Pleno y que si el publico preguntara en los plenos bastantes menos preguntas tendría que hacer. Continúa el Sr. Mollá diciéndole al Sr. Montesinos que se equivoca y que le parece muy bien que interprete todas las sentencias de jueces que le de la gana y que tiene un orden de palabra después y le va a machacar pero desea hacerle saber que renuncia a su derecho a hacer preguntas sobre la cuenta general precisamente para acabar con buen sentido este Pleno y que si le parece que el juez se ha equivocado que la hubiera recurrido. Finalizo su intervención el Sr. Mollá Francés preguntando por qué una Sentencia no se había leído a continuación de la otra, criticando el criterio seguido y declarando su voto en contra.

Tras la intervención del Sr. Mollá Francés, toma la palabra la **Presidencia** para, dirigiéndose al Sr. Mollá Francés, aclarar que la Sentencia no se ha puesto para no hacer dos veces el debate, añadiendo que la primera Sentencia era también una Sentencia no ganada por el Ayuntamiento de Caudete y que la otra no se ha leído para no entrar en debate porque se iba a producir después el debate, no para ocultarla.

Concedida por la Presidencia, a continuación toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien declara que la prueba evidente de que lo que pretenden es deslegitimar las instituciones es que, dirigiéndose al Sr. Mollá Francés, es que está diciendo aquí con total libertad todo lo que ha querido y estaba diciendo que no se le dejaba decir las cosas, añadiendo que la prueba evidente de que aquí todos funcionamos con absoluta libertad y transparencia es que ambos pueden decir lo que creen conveniente, refiriéndose a la posibilidad de hacer ruegos. Prosigue el Concejal indicando al Sr. Mollá Francés que la deslegitimación de los órganos democráticos de gestión no se debe de hacer y que se debe ser muy prudente en ese sentido. Añade el Sr. Montesinos que el juez en esta Sentencia formalmente tiene razón, puesto que formalmente tiene que estar a disposición de los Concejales la infor-



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

mación, aludiendo a que el Secretario cerró el despacho y que fue un error formal y que el Juez tiene razón en que no se han cumplido las formas que establece la legislación vigente, pasando a afirmar que lo que no se entiende es, refiriéndose al grupo popular, la intransigencia a la hora de llevar este tema al juzgado, añadiendo que, al fin y al cabo, el sentido común tiene que mandar y que los ciudadanos tienen que saber lo que se llevó al juzgado, pasando a explicar que fue que el sábado el despacho donde estaba la documentación estaba cerrado y que conocían toda la documentación. A continuación el Sr. Montesinos, tras aludir al sentido común y a la necesidad de conocimiento por los ciudadanos, procede a explicar los asuntos que componían el expediente y que todas se habían visto en Comisión, refiriéndose a la falta de justificación para el inicio de una acción judicial y criticando la actuación del grupo popular porque se interrumpe el trabajo, porque la Justicia está para otras cosas más importantes, concluyendo con un alegato a favor de la institución a la que pertenecen respeta los tramites democráticos y manifestando que le parecía excesivo lo que se había hecho, pasando a recordar que el punto se refiere a la ratificación del Acuerdo de aprobación de la cuenta general.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria por siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra del Grupo Popular**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2006, adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2.007.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

### DECIMOCUARTO.- ACUERDO EXPTE. REHABILITACIÓN ÁREA CASTILLO.

Durante el tratamiento de este punto, siendo las 23:50 horas abandona la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia la Sra. Sánchez Sáez y siendo retomada por el Sr. Alcalde-Presidente a las 23:56 horas.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, Sra. Vinader Conejero, quien plantea que en este punto se va a tratar del desistimiento del procedimiento iniciado de Delimitación del Área de Rehabilitación Preferente del Castillo de Caudete, indicando que se inicio en agosto del 2006, así como de la aprobación de la interpretación de las Normas Subsidiarias de Caudete para esta zona de acuerdo con los informes de los técnicos. Prosigue la Concejala explicando que, concretamente, este procedimiento se inicio en el Pleno de 4 de agosto de 2006, donde se aprobó inicialmente, sometiéndose a información pública fruto de la cual se presentaron veintitrés alegaciones de propietarios afectados y de entidades como la Asociación de Comparsas o representantes de la Embajada del Castillo, pasando a indicar que no se va a entrar a debatir las alegaciones ya que vamos a desistir de este procedimiento. Continúa la Sra. Vinader Conejero explicando que el objeto de este procedimiento era inscribir el Castillo en el Inventario General de Bienes de Interés de la Junta de Comunidades y modificar el Catálogo de las Normas Subsidiarias de Caudete incluyendo el Castillo y su entorno en la Categoría de Bien de Interés Cultural, así como definir el conjunto de operaciones vinculadas como áreas de rehabilitación integradas de concertación administrativa. Afirma la Concejala que, de esta operación, se deducían diversas recomendaciones como era la suspensión de licencias de obras, especificando que hasta este momento no se pueden otorgar, la prohibición de tendidos aéreos de servicios y, en cuanto a las fachadas de las parcelas catastrales 31 a 27 que recaen en espacios comunitarios o locales, que tendrían la consideración de medianeras de servidumbre de luces, vistas y de paso peatonal. Continúa su intervención la Concejala explicando que, durante este tiempo, ha aparecido nueva normativa como es la Ley del Suelo estatal del 2007 y que el Ayuntamiento de Caudete está iniciando los trámites para la redacción del Plan de Ordenación Municipal, pasando a afirmar que, al objeto de armonizar todo este planteamiento con la nueva normativa urbanística, les parece lógico posponer este expediente y proceder a su integración en el nuevo documento de Ordenación Municipal, indicando que este es el motivo por el que se trae también la interpretación de las Normas Subsidiarias en este ámbito el entorno. En este sentido, razona la Concejala que el entorno de lo que es el Castillo ha cambiado mucho en estos años y que cuando pase a leer el informe de los técnicos para adoptar la interpretación de las Normas se le dará la razón a la hora de la misma, pasando a añadir que la Junta de Comunidades, desde Patrimonio, está haciendo su Inventario Patrimonial de Bienes, precisando que lo que es el Castillo entraría dentro de este proyecto. Procede, acto seguido, la Concejala a indicar que, por lo tanto, en este Acuerdo de procedería al desistimiento de este procedimiento sin entrar en la valoración de las alegaciones y comentar de nuevo lo de la Consejería de Cultura. Asimismo, en cuanto a la interpretación de las Normas Subsidiarias, procede la Concejala a señalar que la misma seria para la zona del entorno del Castillo y que afectaría a las fachadas de las calles Sacramento, parte de Abadía, Plaza de la Iglesia, Miguel Martínez, el Castillo, Callejón del Castillo, Iglesia de Santa Catalina, en la que se deberían observar las siguientes determinaciones: la prohibición de realizar tendidos aéreos de servicios; en cuanto a las parcelas que dan a los jardines del Castillo, en la parte trasera de lo que es la calle Santísimo Sacramento y en la parte de atrás de la calle Abadía se considerarán indivisibles pudiéndose agrupar y no se permitirá el acceso de vehículos por las fachadas recayente a espacios locales o comunitarios por el cambio tan grande que se ha producido en toda esta zona del jardín del Castillo, especificando que se trata una forma de interpretar las Normas porque podrían causar un error pues estas casas tienen la fachada principal por la Calle Sacramento y Abadía, lo que no quiere decir que las fachadas que dan al Castillo pues sean principales sino que la fachada principal está en las calles antes citadas; tendrán la consideración de medianeras, con obligación de ser tratadas estéticamente como fachada, las dos parcelas que dan al callejón del Castillo, parcelas 24 y 25, lo que quiere decir que, como la medianera da al callejón, estéticamente es mejor que las posibles construcciones no se acaben como medianera sino como fachada y que se vea igual desde la Plaza de la Iglesia que desde el callejón, pasando a puntualizar que todas las obras que se hacen en este ámbito vienen obligadas por unas características, desde la Comisión Provincial de Patrimonio, en el tema de fachadas y tipología de materiales con los que se deben realizar las construcciones; en cuanto a la forma de medir las alturas, también hemos creído conveniente, para que no haya ninguna forma errónea, que en las parcelas que dan a la Plaza de la Iglesia se tome como punto de referencia la esquina desde la Plaza de la Iglesia al Arcos, concretando que en las parcelas desde el vértice del rincón de la Plaza de la Iglesia al que recae la parcela 9 de la manzana 5603, en la Calle Sacramento los niveles de altura se sacarían desde la medianera entre las parcelas 29 y 30, y la altura de las fachadas recayentes a la calle Abadía se tendrán según informes técnicos entre las medianeras de las parcelas 3 y 4; en cuanto a las condiciones para la planta ático, precisa la Concejala que las Normas Subsidiarias contemplan cuatro metros de retranqueo para la planta ático, pasando a decir que esto se mantiene pero el primer metro desde la línea de fachada se haga con un alero para cuando que cuando se esté en la fachada no se vea algo no adecuado al entorno sino que caiga un alero de piedra con una inclinación del 33 por ciento. Prosigue la Concejala indicando que todo ello se hace para conservar la entidad que tiene la Plaza de la Iglesia y el Castillo, añadiendo que, además, en el punto número seis los técnicos hacen referencia a que todo el diseño de tipología, materiales, volúmenes y composiciones de fachada se tienen que adecuar a las Ordenanzas del Suelo Urbano Residencial Casco Antiquo y que se debe tener siempre el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio y Cultura. Concluve su intervención la Sra. Vinader Coneiero. tras a ludir a ciertas actuaciones que se están desarrollando y tras manifestar que vamos a tener uno de los mejores cascos antiguos que tiene nuestra provincia y del que están muy orgullosos, solicitando que se votara a favor del desistimiento y de la interpretación de las Normas Subsidiarias, precisando que se hace para que no se de lugar a confusión el cambio que se ha producido en lo que es el jardín del Castillo.

Durante la intervención de la Concejala Sra. Vinader Conejero, siendo las 24:00 horas abandona la sesión el Concejal del Grupo Popular Sr. Mollá Francés, quien se incorpora a la sesión minutos después.

Tras la intervención de la Sra. Vinader Conejero, toma la palabra la **Presidencia** para ofrecer turno al Partido Popular, instándole a ser breve e informándole de que solamente se dará un turno de intervención.

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Mollá



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

Nieto, manifestando su compañero Joaquín Mollá les advirtió e insistió en una serie de detalles y problemas en el caso de seguir adelante con este proyecto, al que califica de caprichoso y del que dice que no responde a ninguna necesidad urbanística real. Prosique el Sr. Mollá Nieto indicando que el tiempo les ha demostrado que las advertencias realizadas eran correctas y que no se trataba de ganas de oponerse porque sí ni de entorpecer la labor del equipo de gobierno, pasando a explicar que el tiempo ha demostrado que el Partido Popular tenía la razón y ustedes no. Añade el Concejal que lo de menos es que el Partido Popular tenga la razón en esta actuación, afirmando a continuación que el problema es el cúmulo de despropósitos que ustedes han originado y la cantidad de problemas que han creado innecesariamente para que al final, dos años después y cuando han dejado rastro importante de personas perjudicadas y enfadadas, no hacer nada y pretender dejar las cosas como estaban antes de comenzar este desaguisado. Prosigue el Sr. Mollá Nieto manifestando que, con la propuesta que se trae a Pleno, en lugar de arreglar las cosas lo que se conseguirán es empeorarlas mas todavía, aludiendo a que su obligación es advertir, como ya hizo su compañero en su día, es intentar evitar que vuelvan a equivocarse y a perjudicar a mas ciudadanos. Asimismo, señala el Concejal que, en opinión de los Concejales del Partido Popular, la propuesta que traen a Pleno como una sola en realidad deberían de ser dos, pues cada una de ellas merece un voto diferente. En este sentido, prosigue el Concejal refiriéndose a las consideraciones del informe que realiza el Sr. Secretario al respecto de este punto, afirmando que, en la primera, aconseja desistir de la aplicación de este proyecto, especificando que es una propuesta con la cual, aunque tarde porque el mal ya esta hecho, el Partido Popular está totalmente de acuerdo pues con ella evitaremos que el perjuicio a los ciudadanos sea todavía mayor, precisando el Concejal que le gustaría recalcar que estamos de acuerdo en que se desista, solicitando del Sr. Secretario la constancia en el acta de este extremo. Prosiguió el Sr. Mollá Nieto haciendo alusión a la segunda consideración del informe del Sr. Secretario, manifestando que en ella se hacen una serie de advertencias con respecto de la interpretación de las Normas Subsidiarias que se proponen, pasando a afirmar que es con esta interpretación con la que el Partido Popular no esta de acuerdo, solicitando que se haga constar en el acta el citado desacuerdo. A continuación, procede a manifestar el portavoz del grupo popular que, tras analizar la documentación del expediente correspondiente al punto del orden del día, le gustaría que se le respondiera a varias dudas, pasando a referirse a las siguientes: el proyecto del que se pretende desistir está publicado en el D.O.C.M por lo que está vigente: la Ley dice que las alegaciones se deben contestar todas individualmente y no se habían contestado ninguna; para poder dar de nuevo licencias de obras se propone interpretar las Normas Subsidiarias, preguntando por la figura urbanística a la que se está recurriendo con esta interpretación; si no se podían dar licencias en este entorno por qué se han hecho las obras en la Plaza de la Iglesia; cuando se aprobó este proyecto se recortaron los derechos a unos propietarios y se crearon derechos a otros que, precisamente, al desistir de su aplicación y volver a la situación inicial invertirán de nuevo esos derechos con los consecuentes perjuicios para unos y otros. A continuación, procede el Sr. Mollá Nieto a manifestar que, en su opinión, los ciudadanos perjudicados, precisando que son bastantes, podrían reclamar al Ayuntamiento los daños y perjuicios que han provocado pero que tendrían que pagar entre todos, pasando a preguntar, dirigiéndose al grupo socialista, si estaban seguros de que lo que ahora proponen esta bien estudiado, si se adapta a la ley y si no tendrá consecuencias negativas para las arcas municipales y los ciudadanos. Finaliza su intervención el Sr. Mollá Nieto indicando que, a su juicio, lo que procedería, que pide formalmente, es la retirada del punto del orden del día, que se estudien bien las propuestas y sus consecuencias, y con la mayor brevedad que se traiga de nuevo a Pleno para su aprobación con el apoyo de todos los grupos políticos de manera que no se vuelvan a perjudicar los intereses de ningún ciudadano.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Nieto, y concedida por la Presidencia para cerrar el punto, hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión, **Sra. Vinader Conejero**, quien, refiriéndose a la petición de retirada del punto formulada por el Sr. Mollá Nieto, manifestando que no esperaba menos porque, en alusión al Concejal indicado, cuando usted fue Concejal por primera vez lo primero que hizo su grupo político fue estar en contra del jardín del Castillo, al igual que han votado en contra del proyecto de la Plaza de la Iglesia y del proyecto callejón del Castillo, matizando que, incluso en la Comisión Informativa no hicieron comentario alguno.

Prosigue la Sra. Vinader Conejero afirmando que el grupo socialista tiene como bandera defender el patrimonio de nuestro pueblo y que es un ejemplo lo que están haciendo con el Castillo y su entorno, pasando a referirse a la remodelación de la Plaza de la Iglesia y al voto en contra del grupo popular con respecto de ese proyecto, formulando un alegato en favor del orgullo del casco antiguo del municipio y recurriendo a varios ejemplos de peticiones de subvenciones para rehabilitar bienes de Caudete. En cuanto a la interpretación de las Normas Subsidiarias, la Sra. Vinader Conejero manifiesta que con esta interpretación no se perjudica a ningún propietario porque los volúmenes y la edificabilidad son los mismos y se puede construir lo mismo que hace dos años, pasando a precisar que la interpretación responde a los cambios en la imagen del entorno del Castillo. Finaliza su intervención proponiendo al Pleno el desistimiento del procedimiento, indicando que se notificará inmediatamente a los interesados y se podrán dar licencias en la zona afectada.

Toma la palabra la **Presidencia** para pasar a votación, lo que genera las réplicas de los Concejales Sr. Mollá Nieto y Mollá Francés, manifestando la Presidencia que está diciendo que iba a dar un turno de palabra y que el otro es opcional, que estamos terminando y que la retirada del punto del orden del día no ha sido admitida por la Presidenta de la Comisión ni por la Presidencia del Pleno, dando paso a la votación, si bien por parte del Sr. Mollá Francés se solicita informe del Secretario, instando la Presidencia a votar y generándose un debate entre la Presidencia y el Sr. Mollá Francés en cuanto a la votación de la retirada y la votación de la propuesta de la Presidenta de la Comisión, instando finalmente la Presidencia al grupo popular para que vote.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien manifiesta que votan a favor de desistir de la aplicación del proyecto, siendo interrumpido por la **Presidencia** durante su intervención, pasando a preguntar al grupo popular, tras enumerar los siete votos a favor del grupo socialista, si vota sí, no o abstención.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria por siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra del Grupo Popular**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Desistir del procedimiento relativo al "PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERNTE CASTILLO DE CAUDETE", aprobado inicialmente por Acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2.006, por los motivos expuestos en el apartado tercero del informe emitido por los Arquitectos municipales, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

#### "INFORME DE ARQUITECTOS

A requerimiento del Sr. Alcalde Presidente y de la Sra. Concejala de Obras y Urbanismo de este M.I. Ayuntamiento, se solicita informe a los Técnicos Municipales referente a la continuación del Expediente de DELIMITACION DE AREA DE REHABILITACION PREFERENTE CASTILLO DE CAUDETE, en virtud de lo cual:

Los Técnicos Municipales:

# INFORMAN

#### 1.- CONSIDERACIONES EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO

El expediente de DELIMITACION DE AREA DE REHABILITACION PREFERENTE CASTILLO DE CAUDETE, fué redactado por el Arquitecto Municipal Justo Ruiz Pérez-Pastor con fecha junio de 2.006.

En Pleno Ordinario de este MI Ayuntamiento de fecha 4 de Agosto de 2.006, punto sexto, el documento recibió la aprobación inicial, habiéndose realizado la información pública y la notificación a los titulares afectados.

Fruto de la exposición pública se han registrado las alegaciones cuyo titular y resumen se indican a continuación:



M.I. Ayuntamiento de Caudete
Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Trno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail:ayuntamiento@caudete.org

"Nº"	"ENTRADA"	"REG. EN	T." "ALEGANTE"	"RESUMEN ALEGACIÓN"
1	01/08/2006	5706 "C	DLIVARES MARTÍ, JUAN"	"solicitando notificación de actuaciones"
2	24/08/2006	6173 "C	DLIVARES MARTÍ, JUAN"	"solicitando notificación de actuaciones"
3	11/09/2006	6470 "C	CONEJERO ESPÍ, M. MAR"	"incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
4	11/09/2006	6471 "E	ESPÍ AMORÓS, RAMÓN M."	"incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza machega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
5	11/09/2006	6472 "E	SPÍ AMORÓS, M. CONSUEI	LO" "incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
6	11/09/2006	6473 "\	VAZQUEZ VELASCO, PEDR	O" "incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
7	11/09/2006	6474 "E	ESPÍ AMORÓS, AMPARO"	"incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza machega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
8	11/09/2006	6475 "GC	MEZ LOZA, JOSÉ RAMÓN"	"incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
9	11/09/2006	6476 "E	SPÍ AMOROS, M. DOLORES	S" "incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
10	13/09/2006	6561 "0	CONEJERO ESPÍ, CONCEPO	CIÓN" "incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
11	13/09/2006	6574 "(	CONEJERO ESPÍ, ÁNGEL JO	OSÉ" "incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
12	14/09/2006	6590 "CON	NEJERO ESPÍ, JOSÉ RAMÓN	N" "incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza machega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"
13	14/09/2006	6591 "(	CONEJERO ESPÍ, GRACIA"	"incorrecta delimitación del entorno," "incongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas para llevar a cabo la delimitación del entorno"

14	14/09/2006	6592		"incorrecta delimitación del entorno," ncongruencia de la delimitación propuesta," "ruptura del carácter plaza manchega," "indefinición de las actuaciones previstas ra llevar a cabo la delimitación del entorno"
15	15/09/2006	6628	"ÁNGEL ÁNGEL, ANTONIA"	"disminución del valor patrimonial de su vivienda por las servidumbres que impone el documento"
16	18/09/2006	6664	"OLIVARES MARTÍ, JOSÉ"	"solicita nulidad del expediente por deficiencias en el contenido según la LOTAU"
17	22/09/2006	6844	"CAEROLS PÉREZ, JOSÉ J."	"argumentos de orden histórico"
18	22/09/2006	6845	"AMOROS SOLERA, MANUEL"	"desacuerdo con las alineaciones"
19	22/09/2006	6846	"MARCO ALBERO, JUAN"	"desacuerdo con la figura de planea- miento utilizada y consideraciones respecto a cambio de alturas, alinea- ciones, etc"
20	22/09/2006	6847 "N	MARCO ALBERO, FRANCISCO"	"desacuerdo con la figura de planea- miento utilizada y consideraciones respecto a cambio de alturas, alinea- ciones, etc"
21	25/09/2006	6893	"ASOCIACION DE COMPARSAS"	"afectaría a la representación de los Episodios Caudetanos"
22	14/09/2006	6593	"ESPÍ AMORÓS, CONCEPCIÓN"	"comunicar que ella es heredera de María Amorós Gandia, deberán serle re- mitidas las notificaciones que se lleven a efecto con relación a la actuación urba- nística."
23	15/09/2006	6659	"OLIVARES MARTÍ, JOSÉ"	"que le sea proporcionada toda la documentación por escrito"

### 2.- CONSIDERACIONES EN CUANTO AL FONDO

El objetivo perseguido por el expediente es:

"definir el ámbito para iniciar los expedientes de:

- Inscripción del Castillo en el Inventario General de Bienes de Interés General de la JCCLM.
- Modificación del Catálogo de las NNSS de Caudete, incluyendo al Castillo y a su entorno con la Categoría de Bien de Interés Cultural.
- Definir el conjunto de operaciones vinculadas como áreas de rehabilitación integradas de concertación administrativa y de iniciativa particular."

Esta actuaciones suponían a su vez el establecimiento de diversas operaciones vinculadas definidas a través de las distintas áreas de rehabilitación integradas establecidas, que básicamente se refieren a: nuevas zonificaciones, nuevas alineaciones, ordenación de volúmenes y obtención de viales y dotaciones.

De esta operación se deducían diversas recomendaciones y prohibiciones:

- Suspensión de licencias de obras en el ámbito.
- Prohibición de realizar tendidos aéreos de servicios.
- Las fachadas de las parcelas catastrales 31 a 27 de la manzana 50603 que recaen a SLEL y EC, tendrán la consideración de medianeras con servidumbre de luces, vistas y de paso peatonal, midiéndose la altura de cornisa desde la alineación a Calle Santísimo Sacramento. Igual tratamiento recibirá la fachada de las parcelas 23 a 25 de la manzana 50603, midiéndose la altura vertical en este caso en la alineación de la Plaza de la Iglesia. Estas parcelas tendrán la consideración de indivisibles, pudiéndose agrupar
- El diseño de las tipologías, materiales, volúmenes y composiciones de fachadas se deberán adecuar a las condiciones estéticas establecidas en la Ordenanza de aplica-



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

ción, SUR-1 Suelo Urbano Residencial Casco Antiguo, debiendo obtener cualquier acto edificatorio Informe Favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio y Cultura

#### 3.- CONSIDERACIONES EN CUANTO AL EXPEDIENTE

El nuevo marco normativo establecido por la Ley del Suelo Estatal 8/2007 de 28 de mayo, introduce nuevos conceptos como son: sostenibilidad, participación ciudadana, apuesta por la ciudad compacta y regeneración de la ciudad existente, etc., supone la concepción de nuevas técnicas en la tramitación de expedientes urbanísticos.

La "idoneidad" del Planeamiento vigente en Caudete, respecto a los nuevos marcos normativos, ha de señalarse como "deficiente" por diversos motivos: La inadecuación de las NNSS como documento de planeamiento, La aparición de diversas normas estatales y autonómicas que suponen la consideración de "nuevos principios rectores" de la función social y pública del urbanismo.

De otro lado se manifiesta la necesidad de realizar actuaciones públicas de intervención en el planeamiento al objeto de definir políticas de protección del patrimonio, como es el caso del expediente objeto del presente informe.

Dado que existe actualmente voluntad de iniciar la tramitación del nuevo Plan de Ordenación Municipal de Caudete al objeto de armonizar el planeamiento con la nueva normativa urbanística, parece lógico posponer el expediente y proceder a su integración en el nuevo documento de ordenación municipal, todo ello sin perjuicio de establecer parámetros preventivos que no desvirtuen el fín público perseguido.

#### 4.- CONCLUSIONES

En vista de lo anteriormente expuesto los técnicos municipales, elevan a la superioridad las siguientes propuestas:

- 1.- Realizar la suspensión del Acuerdo de Pleno de 4 de Agosto de 2.006 en el que se procedía a la aprobación inicial del expediente de DELIMITACIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE CASTILLO DE CAUDETE, revocando la suspensión de licencias de obras del ámbito.
- 2.- No entrar en la valoración pormenorizada de las alegaciones presentadas, en virtud del punto anterior.
- **3.-** Al objeto de impedir la no consecución de los objetivos públicos perseguidos, hasta la tramitación y aprobación del nuevo POM de Caudete, se debería de realizar la siguiente INTERPRETACION DE LAS NNSS de CAUDETE, a través del necesario Acuerdo de Pleno:

En la zona del "Entorno del Castillo de Caudete" definida por las fachadas de las Calles: Sacramento, parte de Abadía, Plaza de la Iglesia, Miguel Martínez, Castillo, Callejón del Castillo, Iglesia de Santa Catalina, se deberán observar las siguientes determinaciones al objeto de la obtención de Licencias de Obras:

- 1.- Prohibición de realizar tendidos aéreos de servicios.
- 2.- Las parcelas catastrales: 1 a 6, 23 y 24 y 27 a 32 inclusive manzana 50603 tendrán consideración indivisibles, pudiéndose agrupar. No se permitirá el acceso de vehículos por las fachadas recayentes a SLEL y EC de todas las parcelas antes indicadas.
- 3.- Tendrán consideración de medianeras con obligación de ser tratadas estéticamente como fachadas la parte de la parcela 24 y 25 de la manzana 50603 que lindan con la parcela 26 de la manzana 50603.
- 4.- La forma de medir la altura de cornisa las parcelas antes expuestas será la siguiente:
- a) En las parcelas 1 a 6 inclusive de la manzana 50603, se tomará como punto de referencia para la medición de la altura de cornisa de todas ellas la medianera entre las parcelas 3 y 4 de dicha manzana por la fachada recayente a la C/. Abadía.

- b) En las parcelas 27 a 32 inclusive de la manzana 50603, se tomará como punto de referencia para la medición de la altura de cornisa de todas ellas la medianera entre las parcelas 29 y 30 de dicha manzana por la fachada recayente a la C/. Santísimo Sacramento.
- c) En las parcelas 23, 24 y 25 de la manzana 50603, se tomará como punto de referencia para la medición de la altura de cornisa de todas ellas será el vértice (rincón) de la Plaza de la Iglesia al que recae la parcela 9 de la manzana 50603.
- 5.- Las condiciones para la planta de ático en las parcelas antes indicadas serán las siguientes:

Será obligatorio acusar al menos en un metro de profundidad desde el alero, un tramo de cubierta inclinada con una pendiente del 33%.

6.- El diseño de las tipologías, materiales, volúmenes y composiciones de fachadas se deberán adecuar a las condiciones estéticas establecidas en la Ordenanza de aplicación, SUR-1 Suelo Urbano Residencial Casco Antiguo, debiendo obtener cualquier acto edificatorio Informe Favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio y Cultura

Todo esto es cuanto tienen que informar los Técnicos Municipales. No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidirá lo procedente.

#### Caudete a 8 de abril de 2008 LOS ARQUITECTOS MUNICIPALES"

**SEGUNDO.-** Proceder al levantamiento de la suspensión de Licencias que incorpora el citado Acuerdo plenario.

**TERCERO.-** Aprobar la interpretación de las vigentes Normas Subsidiarias para la zona del "Entorno del Castillo de Caudete", definida por las fachadas de las calles Sacramento, parte de Abadía, Plaza de la Iglesia, Miguel Martínez, Castillo, Callejón del Castillo, Iglesia de Santa Catalina, que incorpora el presente apartado del Acuerdo, de conformidad con el informe emitido por los Arquitectos municipales arriba expresado:

"En la zona del "Entorno del Castillo de Caudete" definida por las fachadas de las Calles: Sacramento, parte de Abadía, Plaza de la Iglesia, Miguel Martínez, Castillo, Callejón del Castillo, Iglesia de Santa Catalina, se deberán observar las siguientes determinaciones al objeto de la obtención de Licencias de Obras:

- 1.- Prohibición de realizar tendidos aéreos de servicios.
- 2.- Las parcelas catastrales: 1 a 6, 23 y 24 y 27 a 32 inclusive manzana 50603 tendrán consideración indivisibles, pudiéndose agrupar. No se permitirá el acceso de vehículos por las fachadas recayentes a SLEL y EC de todas las parcelas antes indicadas.
- 3.- Tendrán consideración de medianeras con obligación de ser tratadas estéticamente como fachadas la parte de la parcela 24 y 25 de la manzana 50603 que lindan con la parcela 26 de la manzana 50603.
- 4.- La forma de medir la altura de cornisa las parcelas antes expuestas será la siguiente:
  - a) En las parcelas 1 a 6 inclusive de la manzana 50603, se tomará como punto de referencia para la medición de la altura de cornisa de todas ellas la medianera entre las parcelas 3 y 4 de dicha manzana por la fachada recayente a la C/. Abadía.
  - b) En las parcelas 27 a 32 inclusive de la manzana 50603, se tomará como punto de referencia para la medición de la altura de cornisa de todas ellas la medianera entre las parcelas 29 y 30 de dicha manzana por la fachada recayente a la C/. Santísimo Sacramento.
  - c) En las parcelas 23, 24 y 25 de la manzana 50603, se tomará como punto de referencia para la medición de la altura de cornisa de todas ellas será el vértice (rincón) de la Plaza de la Iglesia al que recae la parcela 9 de la manzana 50603.



Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE) C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52

E-mail:ayuntamiento@caudete.org

5.- Las condiciones para la planta de ático en las parcelas antes indicadas serán las siguientes:

Será obligatorio acusar al menos en un metro de profundidad desde el alero, un tramo de cubierta inclinada con una pendiente del 33%.

6.- El diseño de las tipologías, materiales, volúmenes y composiciones de fachadas se deberán adecuar a las condiciones estéticas establecidas en la Ordenanza de aplicación, SUR-1 Suelo Urbano Residencial Casco Antiguo, debiendo obtener cualquier acto edificatorio Informe Favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio y Cultura"

**CUARTO.-** Publicar el presente Acuerdo en el D.O.C.M. y en el B.O.P.

**QUINTO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

Tras la votación anterior, por la Presidencia se pregunta si se puede resolver el punto número quince del orden del día en un minuto, generándose un debate entre diversos Concejales y la Presidencia, quien pasa a proponer el rápido tratamiento del punto y pasar rápidamente al turno de ruegos y preguntas, dando paso a la Presidenta de la Comisión e informando de que solamente hay un turno de palabra. No obstante, y a raíz del debate generado con ocasión del tratamiento del punto relativo a ruegos y preguntas, se procede al levantamiento de la sesión sin adoptar Acuerdo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veinticuatro horas y dieciséis minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que así conste, se autoriza el presente documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,